

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
CUATRO.**

- - - o o o O O o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día cuatro de noviembre de dos mil cuatro, siendo las 9 horas y 35 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Manuel Gallart de la Torre
D. Miguel A. Cortés Flor.
NO ASISTEN:
D^a Aurora Campayo Duarte
D^a M^a Dolores Contreras Matalí

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y de la Viceinterventora, D^a. Rosa García López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que el Sr. Goig se incorpora a la sesión en el punto núm. 1, siendo las 9 horas y 45 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES INTRODUCCIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR CREACIÓN DE EMPLEO Y CORRECCIONES CALLEJERO FISCAL.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas,

La SRA. ALCALDESA, señala: “Como quedamos en la reunión de portavoces, del equipo de gobierno van a salir algunos a hacer la exposición específica de alguna de las áreas, pero se tratarán en conjunto. Luego la oposición tendrá un turno, como se quedó, de 20/30 minutos de primera intervención. Sí, no va a haber ningún problema Sr. Zarzoso, ningún problema.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, señala: “Buenos días, yo primero quisiera, sí. Mire, en comisión informativa de hacienda del 26 de octubre del 2004 se dictaminaron las últimas seis tasas. El ROF dice en su artículo 80-84 que dos días antes tienen que estar los expedientes completamente terminados y cerrados, no lo estaban. Pero no es que no lo estaban el día 26, sino que el día 27 tampoco lo estaban. Y al día de hoy todavía no están terminados, porque faltan ser dictaminados.

En consecuencia, esto ya le dije yo que sería la última vez, confiaba que sería la última vez que ocurriese o de lo contrario el grupo popular abandonaría el Pleno. Nosotros no podemos, en cinco días hábiles, estudiarnos todas las tasas, eso por un lado. Por otro lado, quiero decirle que al no estar dictaminadas hay dos tasas en las cuales el informe técnico y la propuesta del concejal de Cultura no coinciden con la propuesta de tarifas de la concejala de Hacienda. Por lo cual, propongo que esas dos, que son las dos del precio público sean retiradas.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, en su ponencia dice: “Vamos a ver, en algo sí que tiene razón, por eso yo también quería una cuestión de orden previa. Efectivamente, en la comisión de hacienda, hemos tenido varias, se han ido dictaminando las tasas y los impuestos en varias comisiones, porque se han estudiado a lo largo de un mes en varias comisiones. Y, efectivamente, por problemas técnicos, porque es la realidad, por problemas técnicos de que la secretaria de la comisión ha estado enferma, el dictamen de la comisión no ha sido incorporado hasta ayer al expediente, pero el dictamen. Lo cual no quiere decir que no se hayan sometido a aprobación en la comisión. Como usted sabe así fue. Por tanto, sí que están aprobadas en comisión, están dictaminadas en comisión y lo que faltaba era transcribir el acuerdo de lo que se dictaminó en la comisión al expediente que se hizo ayer por problemas técnicos con la secretaria de la comisión.

Respecto a los cinco días, o seis días que ustedes han tenido, no me diga que ha tenido cinco días para estudiarlo porque llevamos más de un mes hablando de las tasas y de los impuestos. Y es más, llevamos desde antes del verano hablando de las tasas en las comisiones de hacienda porque, como todos recordarán, nos comprometimos a llevar a la comisión de hacienda los estudios económicos, exclusivamente los estudios económicos de estas tasas para ver si se podían mejorar. Estamos hablando de las tasas desde antes del verano. Yo he dado la información desde hace más de un mes en lo que se refiere a estas que hoy se traen a aprobación. Por tanto, en eso no estoy de acuerdo.

Sí que tiene razón en que no se ha transcrito y se ha metido en los expedientes hasta el día de ayer el dictamen. Lo cual no quiere decir que no hayan sido dictaminadas, que como usted muy bien sabe sí que lo fueron. Y ha sido por problemas técnicos de la secretaria, por enfermedad de la secretaria de la comisión. Como las vamos a tratar todas juntas.

(El Sr. Zarzoso habla desde su escaño...)

Ah, perdón, sí, yo también me he dado. Mire, sí, no, vamos a ver, yo me dado cuenta también, no pero no es exactamente eso lo que ocurre en la tasa que está haciendo mención de Cultura. Lo que ocurre exactamente es que, como el expediente lo

hemos llevado tantas veces a la comisión de hacienda para estudiarlo, allí hay una propuesta anterior, más antigua que hacía el técnico de cultura, ¿de acuerdo? Y después está la propuesta que efectivamente hace el delegado de Cultura y que la firma y que sí que coincide con la propuesta que yo elevé a la comisión de hacienda y que se dictaminó, ¿vale? Lo que pasa es que está toda la información. Hay una primera propuesta por parte del técnico, una segunda propuesta que eleva el delegado de Cultura. En cualquier caso, si no es así, que yo creo que es así porque yo también me he dado cuenta de lo que está diciendo, porque sabe que nos vamos a repartir el turno de ponencia y cuando salga el delegado a hablar de las tasas de cultura pues lo tratan con mayor profundidad, ¿vale?.

En primer lugar quiero decir que, como todos recordarán, trajimos en el Pleno pasado el plan de saneamiento, para la elaboración de ese plan se estudió la situación económica y financiera del Ayuntamiento y se obtuvieron unas pautas en materia fiscal que este equipo de gobierno va a seguir a lo largo de toda la legislatura. Por ello, en materia de ingresos se va a seguir una política no incrementalista como estuvimos viendo, y, por ello, precisamente, quedan congelados para el 2005 el impuesto de circulación, las plusvalías, el impuesto sobre construcciones, el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y el impuesto de actividades económicas. Aunque como luego veremos sí que trataremos el IAE pero por cuestiones de gestión y por introducir una bonificación.

En materia de tasas los incrementos, ya lo dijimos también en ese plan, y estamos sujetos a él, los incrementos serán estrictamente los necesarios para mantener los grados de cobertura que lo que se viene consiguiendo habitualmente con incrementos basados en el IPC. Por ello, para el 2005 los incrementos que se proponen están entorno al IPC, y en algunas tasas si ese porcentaje se ve que es un poquito superior al 3,3 que es el IPC interanual se debe a los redondeos de los céntimos. Mencionar también que no se propone ningún incremento, o sea que queda también congelada la tasa del agua y del alcantarillado, con independencia de que, como no podía ser de otra manera y ya se dijo en la comisión de hacienda, aunque no venga a Pleno porque no se toca, no se incrementa, sí que pasará por comisión de hacienda porque saben ustedes que lo que arrojan esos estudios de las tasas del agua y del alcantarillado donde se contienen inversiones son lo que después se traslada al presupuesto del ejercicio siguiente. Con lo cual, se llevará a la comisión de hacienda para que quede claro cómo está el estudio económico del agua y qué inversiones se preveen en aguas para él. Presupuesto, para ser trasladadas al Presupuesto del 2005.

Bien, hablaremos en primer lugar del impuesto de actividades económicas, que como he dicho queda congelado pero se hace necesaria la modificación de la ordenanza por dos razones; en primer lugar porque hay que incluir en la categoría correspondiente del callejero las nuevas calles que se han ido incorporando, las nuevas altas de nuevas calles de las nuevas urbanizaciones. Hay que incluir en la categoría 1 y 2 también calles que por error se incluyeron en la categoría 3, que como recordarán es la categoría residual. En segundo lugar, porque este equipo de gobierno propone para su aprobación en Pleno el establecimiento de una bonificación potestativa que contempla la ley por creación de empleo de hasta el 50% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido, o sea empleo estable, durante el periodo impositivo inmediatamente anterior al de la aplicación de la bonificación. Además, añadimos desde el Ayuntamiento, desde el equipo de gobierno, que para el caso de que los trabajadores contratados pertenezcan a algún colectivo objeto de medidas de fomento de empleo, (como saben son

minusválidos, menores de 25 años, parados de larga duración, mujeres), se elevarán los porcentajes en un 5% siempre con el límite legal del 50%.

En resumen, para el 2005 se propone congelar el tipo del impuesto y establecer una bonificación por creación de empleo estable. En cuanto a la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, para la propuesta de modificación de la ordenanza, se han tenido en cuenta los siguientes parámetros contenidos en el estudio económico de la tasa. Por un lado el incremento vegetativo del padrón, es decir el incremento de número de abonados al servicio, que según los datos disponibles en Gestión Tributaria es de 915 usuarios nuevos. Por otro lado, el bajo incremento en sus costes que presenta la Sociedad Anónima de Gestión, pues las mejoras organizativas y la puesta en marcha de la Planta de Transferencia ha permitido que sus costes se incrementen exclusivamente en un 1,69%, como verán muy por debajo del IPC. Lo cual es un gran logro teniendo en cuenta que los salarios sí que van a subir en ese IPC más el incremento que contienen los convenios, pero todos estos incrementos, incluso el de los gastos, se ha solucionado o se ha absorbido por la mejora en la gestión y por la Planta de Transferencia permitiendo que la SAG su coste sólo se incremente en un 1,69%.

Por último también se han tenido en cuenta la necesidad de dar solución en la tarifa a un problema que se viene arrastrando desde hace varios años con el epígrafe de las instalaciones portuarias. Al amparo de estas consideraciones se propone una modificación de la ordenanza en los siguientes términos; por un lado una modificación de la estructura de la tarifa consistente en la eliminación del epígrafe 16, de instalaciones portuarias, por cuanto, como saben, la autoridad portuaria ha estado recurriendo los recibos. Ha ganado todos los juicios y se les permite que ellos mismos puedan recogerse la basura sin tener el Ayuntamiento la obligación de hacerlo, y por tanto, si no lo hacemos no lo podemos cobrar.

En segundo lugar se propone un incremento de la tarifa del 2,60%, verán que también es inferior al IPC y que con este incremento inferior al IPC se consigue elevar el grado de cobertura de la tasa del 85 al 88%.

Resumiendo, y por entrar en lo que realmente le interesa a los vecinos, el incremento de la tasa propuesto supone que las viviendas pagarán 2 euros con 33 céntimos más al año. O sea, 58 céntimos al trimestre.

En cuanto a la tasa por servicio de mercado exterior decir en primer lugar que en este tipo de tasa para determinar la tarifa se tienen en cuenta dos parámetros; por un lado el coste de los servicios que el Ayuntamiento presta, (como es la limpieza, la regulación del tráfico), y por otra el valor de aprovechamiento del suelo calculado en función del valor de metros cuadrados en las zonas afectadas por los mercados. Por tanto, en esta tasa se tiene en cuenta en su estudio de costes un parámetro que no depende directamente de la gestión municipal sino del valor del mercado que tenga ese suelo que se está ocupando. Así la aplicación de ambos parámetros nos da una tarifa para el 2005 de 52 céntimos por metro cuadrado ocupado al día. Es decir que pasamos de 50 céntimos en el 2004 a 52 céntimos para el 2005. Y se mantiene un grado de cobertura, como no podría ser de otra manera tal y como se realiza el estudio de costes, del 100%.

En cuanto a la tasa por servicio de mercado interior, en esta tasa no ocurre lo mismo que en la de mercado exterior. En esta tasa se tienen en cuenta, exclusivamente factores de costes directos y costes indirectos. Y se propone para ella un incremento de la tarifa del IPC, del 3,33% pasando la cuota semestral de 600 a 620, y consiguiendo un grado de cobertura del 56,58%.

En cuanto a la tasa por prestación de servicios de cementerio, en esta tasa se mantiene también la misma estructura de la tarifa, no se modifican los epígrafes de la

misma. Y en cuanto al incremento de las tarifas se ha aplicado con carácter general una subida del IPC con las oscilaciones por el tema de los redondeos de los céntimos. Así, el epígrafe 1, de cesiones de nichos y columbarios tiene un incremento medio del 3,8%. El epígrafe 2, de inhumaciones tiene un incremento medio del 4%. Y el epígrafe 3, de traslado de restos, tiene un incremento del 2,56%. El grado de cobertura de esta tasa es del 46,05%. Muchas gracias.”

El Concejal-delegado de Cultura, SR. CIVERA, expone: “Buenos días, bien, por lo que respecta a las tasas de Cultura decir que la novedad más importante es que hemos intentado, las novedades que se producen vienen dadas, sobre todo, por un escalonamiento al respecto de los cachés. O sea, que hemos ampliado, diríamos, la, hemos dividido las carchatas que podríamos ver en base a los cachés de las actuaciones, hemos hecho más escaloncillos y después esos escaloncillos según el caché les hemos atribuido unas tasas. Y ahí es donde seguramente se producen las variaciones. Los escaloncillos estos que hablamos, estamos hablando por ejemplo de 300 €, hasta 300 €, de 300 a 600, de 600 a 2000, de 2000 a 4000, de 4000 a 6000, de 6000 a 9000, de 9000 a 12000, de 12000 a 15000, y después ya por cada exceso de 3000 € de caché hemos ampliado los escaloncillos con tal de ajustar la tasa a el coste. Yo creo que es más racional, que es mejor para las personas que van a verlo, estamos ajustándonos más a lo que recibimos. El espectador paga más ajustado a lo que recibe, en la medida que tenemos esos escalones.

Dicho eso observamos, por ejemplo, las variaciones que sí que llaman mucho la atención, pero si observáis, por ejemplo, hay un escaloncillo que es el de 300 € de caché que pasa que aumenta la tasa en un 50%. Pero claro, ¿por qué aumenta en un 50%? Porque hemos puesto que la entrada mínima vale 3 euros, que son 500 pesetas, antes valía 2 euros, por eso aumenta el 50%. O sea, que quiero decir que estas son las variaciones. Después en algún escaloncillo se produce esa subida también un poquito notable, por ejemplo la que hace de 2000 a 4000 € que sube un 16%, y después ya de 6000 a 9000 sube al 12%, pero claro ¿qué pasa?, Observamos que las tasas intermedias no suben nada. Por ejemplo, hay la del 300 a 600 y de 600 a 2000 no sube nada, la de 4000 a 6000 no sube nada, a partir del 9000 al final no suben nada. Por tanto, yo creo que es una cosa muy asumible y que no tiene más problema ¿no? Hemos igualado las tasas de los cachés en la Casa de Cultura y eso es un poquito lo más importante.

En cuanto a la UP, los precios, las tasas están yo creo que en una subida muy moderada, cuando se produce, porque tened en cuenta que hay cursos de perfeccionamiento por ejemplo que sube un 2,5%, cuando es menor de 60 horas. Y, o sea, que está el aumento de entre el 0% y en algunos casos el 4,48%. O sea, que la media no sube el IPC. ¿Cuál es la que sube un poco más? Pues por ejemplo los cursos de expresión, de creación y expresión que sube 4,48%, siempre que sean cursos mayores de 60 horas, si son menores o iguales de 60 horas sube sólo el 2,27. Por tanto yo creo que es, y lo mismo con los cursos monográficos, si son mayores de 40 horas sube 3,7 pero si son menores o iguales a 60 horas sube el 2,94. Por tanto, la subida es muy moderada.

Al respecto de la escuela de verano observáis que los precios, las tasas que son unas subidas que parecen significativas pero que en definitiva también lo que pretenden es dar una prestación más acorde en lo que sería la calidad de los cursos. Por ejemplo, en los materiales, vosotros sabéis que se puede hacer una cosa y se dice es sin nada ¿no?, Por supuesto, ¿no?, pero si lógicamente se necesita unos materiales mínimos para desarrollar unas actividades que tengan más sentido y tal, pues lógicamente esos

materiales valen un dinero, pues la subida ahí es un 7,14 y un 5,71, en el material fungible común y en el material fungible individual.

Después se incluyen, por ejemplo, lo de los comedores, la tarifa de comedores antes no existía y ahora existe pues se ha valorado en 215 €. Bueno, y estas son las novedades más importantes, yo creo que es una subida dentro de lo que propone el equipo de gobierno pues simplemente de ajuste a la oferta que hacemos, yo creo que se mejora en la medida que se racionaliza como digo, y en el caso de la UP y de la Juventud, pues en la medida que queremos de alguna manera darle más categoría, más prestancia, más solvencia a los cursos. Yo pienso que es muy asumible, pero si tenéis alguna pregunta me la hacéis y la comentamos.”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, dice: “Buenos días a todos y a todas. Con la relación a las tasas de la concejalía de Deportes comentar varias cosas.

Primero, la primera de todas ellas es que hay varias novedades, novedades que considero que son bastante importantes, pero que no van a repercutir absolutamente nada en lo que significa en el usuario salvo en el que va a haber una mayor forma de la hora de la recaudación, y se van a quedar los impagos que en algunos momentos se quedaban, determinados, debido al que se hacía anualmente y que ahora se va a hacer trimestralmente. Va a ser completamente diferente. Por lo cual, esas cosas se van a poder recuperar. Eso por un lado.

Por otro lado, importante, de las novedades, es que no todos necesitan hacerse el carnet del abonado para poder realizar las actividades. Es decir, hemos quitado ese doble pago. Lo que pasa es que si que se incentiva en el pago trimestral. Es decir, que no es que se tengan que pagar primero el abonado. Más que nada para que veáis un ejemplo. El ejemplo, en el que había a veces que alguien tenía que pagar el carnet del abonado por todo el año, cuando en realidad solamente realizaba un trimestre, o utilizaba las instalaciones durante un trimestre, por un cursillo. Pues esas personas ya no van a tener que sacarse el carnet del abonado, sino que ese prorrateo, llamémoslo así, está puesto dentro de los cursillos de ese trimestre. Es decir, con un prorrateo adecuado, etc., y con la subida correspondiente. Por lo cual, ese carnet de abonado solamente va a ser utilizable por aquella gente que solamente utiliza las instalaciones de manera puntual, de manera seguida, pero para ello de manera individual. Todos aquellos cursillos, cursos que pueda realizar en este caso la Consejería de Deportes. Y también, por la Consejería de Deportes pues puedan hacerse a través de otras cosas, de otras situaciones que ocurran ahí, ya no llevan ese carnet de abonado.

También hay otra cosa importante que ha desaparecido que era lo del carnet de empadronado y no empadronado. Actualmente la idea, o lo que traemos aquí en las tasas es que solamente exista un carnet. Un carnet que sería el de empadronado todos. ¿De cara a qué? De cara, pues, claramente, estamos siempre que entre todos los partidos políticos, y aquí creo que es una idea que tenemos todos, estamos por la idea, de claramente, de la comarcalización, de dentro de la comarca, de hacer algo, de que somos realmente los líderes de la comarca y es interesante, porque además está comprobado que quitando ese carnet y haciendo que la gente que pueda venir de otros pueblos con nosotros, con las mismas condiciones que puedan estar como empadronados, vamos a tener incluso más personas. De hecho eso solamente repercute en 50 personas que son los usuarios que hemos tenido fuera de nuestra localidad. Para que veáis que no es tampoco en ese sentido.

Después, habéis visto que hemos rebajado en las tasas, concretamente yo denominaría que son unas tasas también sociales, porque hay dos colectivos, concretamente el colectivo de la tercera edad y el colectivo de los discapacitados a los

cuales se reduce las tasas tanto en el carnet ese de abonado, o el carnet que nosotros llamamos el carnet accesible y el carnet de jubilados o pensionistas. Es decir, eso se ha reducido también, pero también tengo que comentaros que con eso la pérdida realmente es de un millón de pesetas, es decir de unos seis mil euros, para que veáis un poquito la pérdida que puede hacer el no cobrarle lo que había en ese sentido. Sin embargo, sí que implantamos una tasa que es importante para nosotros, es la tasa que nosotros llamamos cumpliendo. Y es una de las cosas a las cuales yo me comprometí, si recordáis todos y todas cuando llegamos al Pleno, aquel en el que volvió a debatir lo del uso de las instalaciones. Recordar que cuando hubo aquella reforma de estatutos y tal, dije bien claro que habían habido varios artículos que no se habían cumplido por los motivos en que fuera, no se habían cumplido, y que era un objetivo mío, un objetivo mío que empezasen a cumplir en el momento pudiéramos. Ese momento que podemos es ahora, con la aplicación de estas tasas. Es la aplicación a los equipos deportivos y cobrar también una tasa por el uso de las instalaciones que se hace. Es una tasa en el que está comprobado que en realidad es lo que deberían pagar esos clubes si en realidad tuvieran el carnet de abonado cada uno de los deportistas que están en cada uno de sus equipos, ni más ni menos. Por lo cual, eso implicará que eso es un aumento de nada menos que casi de 3.600.000 pesetas, que si descontamos el millón, en realidad estas tasas, hacemos, cumplimos ese objetivo, que ese es el objetivo social, y sin embargo todavía te pasa más. Y todas estas tasas están unidas también a que también hay otra tasa que también está que se aplica nuevamente, nuevamente no es que se aplica por primera vez también, que es la tasa de la publicidad. Sabéis claramente también que hasta ahora estaba delimitado que en esa ley, o decreto, o norma, o como queráis llamarle del uso de instalaciones también ponía que había que poner algo para cobrar la publicidad estática que está en los distintos pabellones y campos de fútbol que sean municipales. Hasta ahora no se estaba haciendo, y aquí simplemente ponemos una tasa que sirva como inicio para poder empezar a cobrar y cobrar esa publicidad estática que se tiene y que está apareciendo en los distintos campos municipales y en los distintos polideportivos municipales.

Por último, indicar claramente, que las tasas persiguen un objetivo. El objetivo está claro que ni son las mejores que podían ser en estos momentos, lógicamente, que no van a cubrir el 100% ni mucho menos del coste de las instalaciones, ni mucho menos. Pero también decir en ese aspecto que cada vez vamos cubriendo mucho más y que con estas tasas aumentaremos el incremento en un 12% unido al descenso del mantenimiento de las instalaciones en un 12% más el coste, el coste no, es decir, la autofinanciación de esas instalaciones. Eso nos plantará en una media de un 47% de autofinanciación de las instalaciones. Tengo que recordaros, y sabéis, porque la prensa lo habrá dicho, que he estado en una reunión con 221 ciudades españolas de deportes, en que se hablaba también la gestión deportiva. Y en estos momentos no voy a decir que somos la que más autofinanciación tiene, pero una de las que más autofinanciación tienen. Porque Sevilla, por poner un ejemplo, o Bilbao, que eran de las dos poblaciones que estaban más grandes allí, están solamente en el 19% de autofinanciación.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “Sra. Alcaldesa, compañeros y compañeras, público, medios de comunicación, buenos días. Bien, estas tasas lógicamente hay aspectos de ellas en las que estamos de acuerdo y otros en las que no podemos estar de acuerdo creo que ni ahora ni posiblemente nunca. En el tema de actividades económicas, ya lo dijimos el año pasado, creemos que fue un error desde nuestro punto de vista el que se aplicara esta tasa, una tasa que ya dijimos que graba la actividad económica y la verdad es que

algo más injusto que grabar una actividad económica, pues yo la verdad es que no se me pasa por la cabeza otro impuesto u otra tasa que sea más injusta que esa. Lo que hoy se aprueba, pues viene a paliar un poco, pues lo que ya dijimos en su momento, que las empresas indiscutiblemente son las grandes generadoras de la riqueza a nivel económico y a nivel de puestos de trabajo. Entonces, grabar a las empresas simplemente por generar riqueza o por generar puestos de trabajo, yo entiendo que es totalmente injusto y que la administración ya tiene medios suficientes como para grabar lo que es la actividad económica a través de los diferentes impuestos. Por lo tanto en esa tasa nosotros nos vamos a abstener.

En el mercado exterior yo creo que bueno, la verdad es que tampoco entendí mucho por qué se bajó el año pasado. Pero lo que hecho de menos una vez más en el mercado exterior es que sigue sin existir lo que es la policía de mercado, la policía específica de mercados. Puesto que si se está aplicando una serie de parámetros como se ha dicho del tema de limpieza, del tema de tráfico, ¿por qué no se contempla también dentro de esa tasa el tener dos o tres policías que específicamente se dediquen a controlar el mercado? Yo creo que cambiaría de una manera sustancial la propia gestión del mercado. Por lo tanto, sí que pediría que si no es este año porque ya no se pueda, pero que sí que se contemple al año que viene, si es que se puede legalmente, que tampoco lo tengo muy claro, el que igual que se contemplan otros parámetros, se puedan contemplar el parámetro que para mi es esencial que es el tema de la policía específica de mercados.

El tema de cementerios, nosotros lógicamente no vamos a aprobar ninguna tasa que suba por encima del IPC. Y el tema de cementerios también es un tema que habría que, por lo menos replantearse o analizar seriamente cómo es posible que solamente se esté cubriendo el 46% del servicio. Y, sin embargo, la concepción que tienen los ciudadanos sobre el coste de ese servicio es una concepción tremendamente excesiva, piensan que enterrar a un familiar es un coste excesivamente alto y, sin embargo, solamente estamos cubriendo el 46% del coste del servicio.

En lo que no vamos a coincidir nunca, Ximo, es en el tema de deportes. Puedo coincidir en muchas cosas, puedo coincidir en que no se tengan todos que abonar. Puedo coincidir en que se elimine el carnet de empadronado. Aunque yo creo que en este momento, tal vez, a lo mejor eliminar ese carnet de empadronado en este momento cuando resulta que sólo tenemos prácticamente una piscina y media, en que el porcentaje de usuarios es tremendamente alto. Pues bueno, yo pienso que primero quienes tienen derecho a utilizar unas instalaciones en condiciones son los ciudadanos de Sagunto y del Puerto, que son los que pagan el servicio. Entiendo, y en esa línea se iba, que cuando por ejemplo en el tema de natación, que es del que estamos hablando, que cuando tengamos las instalaciones suficientes para que se pueda prestar un servicio de calidad, yo pienso que sería el momento aconsejable para, de alguna manera, pues quitar ese carnet de empadronado que, lógicamente, en base a la comarcalización entiendo que es positivo. Pero entiendo que es más positivo que aquellos que están pagando un servicio, que son nuestros ciudadanos lo tengan, un servicio de calidad y no aún más masificado de lo que ya está por los motivos que todo el mundo conoce. Pero lógicamente, en lo que no vamos a coincidir nunca, Ximo, es en la concepción que los clubes tienen para el deporte. Yo siempre he dicho que los clubes son una pieza fundamental del deporte en nuestra ciudad, si no estuvieran habría que inventarlos. Los clubes están haciendo pues lo que si no estuvieran tendría que hacer el Patronato, que sería generar pues toda esa actividad deportiva con un coste, que bueno, que sería incalculable. Calcular lo que al Patronato le costaría el tener en actividad constante, prácticamente, a todos los niños y a todos los jóvenes que los clubes, de alguna manera,

potencian, yo no llego a calcularlo conociendo como conozco, como funciona la administración, los medios que necesita la administración cuando la administración se hace cargo de un servicio, y teniendo en cuenta la cantidad de gente que de una manera altruista está colaborando con el deporte, pues cobrarles ahora unas tasas por utilizar las instalaciones, cobrarles, o quitarles, porque se supone que en el tema de publicidad, desde el momento en que nosotros nos hagamos cargo, se supone que ellos perderán pues una fuente de ingresos importante. No estamos hablando de clubes con ánimo de lucro, no estamos hablando de algún tipo de actividad por la que esas personas estén cobrando. Estamos hablando de unos clubes que dedican una gran cantidad de horas, todas aquellas personas que están relacionados con los clubes, que no cobran absolutamente nada y que lógicamente nosotros los estamos subvencionando, pero los estamos subvencionando porque yo entiendo que a quién más le interesa que esos clubes funcionen es al propio Ayuntamiento. Si no hubiese un club de Balonmano, de Baloncesto, de Voleibol, lo tendría que hacer el propio Ayuntamiento, supongo. Porque no creo que el Ayuntamiento dentro de sus objetivos no esté que todo el mundo haga deporte. Entonces, si en esa línea es en la que estamos, pues privar, o ahora por una parte les estamos dando una subvención a los clubes, y por otra parte les estamos cobrando las instalaciones y les estamos privando de la publicidad, pues yo creo que le estamos haciendo un flaco favor, y verdaderamente creo que les estamos haciendo un daño irreparable al deporte y a los clubes. Por eso, Ximo, de verdad que en este aspecto nosotros nunca estaremos de acuerdo. Gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “...responder a algo, o por lo menos yo les voy a hacer una pregunta que hice en la comisión el otro día y al día de hoy no he tenido respuesta. Por lo tanto, siendo consecuentes... Yo, una vez más, Sra. Alcaldesa, señoras y señores concejales, medios de comunicación, buenos días a todos, reiterar una vez más las formas de este Ayuntamiento. No se cumplen una vez más los artículos del ROF en la convocatoria, usted Sr. Secretario es el notario, usted es el notario de esta casa, y entiendo que eso es fundamental con los expedientes. Pero más grave, muchísimo Sr. Estal, Sr. Civera, Sra. Solaz, es lo de Deportes, lo de Cultura y lo de Comedores. Que desde junio que se acordó la disolución de los Patronatos, lo acordó el Pleno en julio, llevamos 120 días sin reunirnos, 90 días sin el acuerdo plenario y ustedes nos traen hoy la importancia que tienen las tasas, tanta como los impuestos, como los presupuestos, sin tener más información que la Sra. Hernández, que menudo embolado, menudo embolado le dejaron ustedes en esas tasas, sin poderlas rebatir con el resto de concejales o con los anteriores consejeros, lamentable, muy lamentable. Y eso que los artículos del ROF 123, 124.2, 125, 126, 134, 136 y 137 son clarísimos, son clarísimos. Y encima, políticamente, ustedes toman la decisión de congelar las tasas de agua y alcantarillado sin estudio alguno, cuando veremos que tienen una enorme repercusión tanto con el IBIU como con la de basuras, inconcebible. Yo, créanme, que desde el año 79, que formo parte de la comisión democrática, (posteriormente no hice mucho seguimiento, pero algo hice) no he conocido una situación similar. Y les recuerdo que en más de una ocasión ustedes, el PSOE y Segregación Porteña por muchísimo menos de esto, simplemente por las firmas en un expediente abandonaron la sesión de plenos. Yo a mis compañeros les he recomendado siempre que hay que debatir las cosas, pero que las formas, las formas son fundamentales cuidarlas.

Y empiezo: la tasa que nos ocupa nos presenta como principal novedad es que todo está perfecto. O bien el año pasado subieron ustedes mucho, tasas e impuestos. Han recibido las críticas de los ciudadanos y este año pretenden ajustarlo lo máximo al IPC.

En la otra tasa que nos ocupa parten de dos supuestos, la SAG, como ha explicado la Sra. Hernández, que lleva la recogida, el traslado y la eliminación a vertedero, y en las que nos presentan un incremento del 1,69% del total. En función de que mantienen la filosofía de contención y repitiendo los valores de 2004. Y digo repitiendo los valores de 2004, eh. Y aquí con interrogación, suponen que habrá entrado el muelle de carga que no planta de transferencia, Sr. Muñoz, Sra. Hernández, para una planta de transferencia necesitan ustedes licencia de actividad, ¿la tienen?, ¿la van a conseguir rápidamente? Porque yo me atreví a consultar con la comisión provincial de actividades, porque suscitaron ustedes y se opusieron muchísimo a esto en el pasado. El Sr. Crispín hizo bandera de esto. Incluso recomendó que fuesen los terrenos del Pico de los Cuervos. ¡Acuérdense! Como consecuencia de este muelle de carga, yo seguiré hablando de muelle de carga y no de planta de transferencia, se consigue que los vehículos de cuatro o cinco toneladas que iban a verter a Segorbe, pues ahora aumenten las toneladas de 20 a 30 toneladas en vehículos especiales y vayan directamente a la planta de eliminación. Entonces, yo le recuerdo también que en un principio, además del conductor iba algún acompañante, con lo cual encarecía todo eso. Y en el 2004 ustedes presupuestaron 2.955.919 € contra 3.050.000 en este año que representa un incremento del 3%, muy bien. Y prácticamente un solo incremento de un 1% en las toneladas métricas de basuras, solamente un 1%. Aquí hay contradicciones como luego seguiremos viendo por el número de recibos y de las cosas, contradicciones muy graves. Dividen los reses 28.109 toneladas el año pasado contra 28.391, sólo crece un 1%. Pero sí crecen los enseres de 4.674 a 5.085, un 8%. Sí crece el papel cartón de 1.287 a 1.309 toneladas con un 17% y sí que crecen los envases de 172 toneladas a 186 con un incremento del 8%. Todo ello, todo ello, eso sí, con 75.803 horas que resulta para la SAG solo esa cantidad de 3.050.000 €. Para el transporte y eliminación, en el año 2004 la transferencia era de 6 € y este año 2005 pasa a 4,15. La función del muelle de carga que todos decíamos. De ahí el esfuerzo que hicimos para introducirlo. La eliminación se mantiene en 3,66 y la transferencia y eliminación de enseres y voluminosos se mantiene también con 56. La variación solamente está en las toneladas. Por lo tanto, representan un 1% y un 8,74%.

Dicen que absorben el incremento del IPC en precios por la entrada del muelle de transferencia, que no de planta de transferencia, etc., etc. ¿Tiene previsto Sr. Muñoz, y esto se lo pregunto a usted como presidente de la SAG, la revisión del convenio? Hasta ahora me consta que no ha habido denuncia por ninguna de las dos partes del convenio, pero ¿la va a haber o se han asegurado ustedes que ya no la van a haber? Porque si no va a haber revisión de convenio, se incrementa el IPC más 0,5 que es lo estipulado. Los sindicalistas en la SAG ¿se conforman sin hacer un nuevo convenio? Ya sabemos que los convenios tardan en aprobarse y a lo mejor pasa un año o pasa dos años. Con lo cual, habría que retrotraer esas diferencias. Bueno, pues hay lo tienen.

Que yo sepa, al día de hoy, no ha pasado por el consejo de administración, ¿ya ha pasado? Sería ayer. La propuesta que remite la SAG al Ayuntamiento. Una vez más hurtan el debate democráticamente, una vez más. Es que ha habido tiempo, es que ha habido tiempo Sr. Muñoz, ha habido tiempo. Pero no... de ello, que tengo muy poquito tiempo yo para intervenir. Sí que nos han metido un gol y muy gordo, porque simplemente en dos tasas yo ya tenía prácticamente los 30 minutos, y con el resto de todo lo que hay pues indudablemente hubiese habido más.

Bien, los costes para el servicio del Ayuntamiento se siguen cifrando en un 2% y la única variación prácticamente se mantiene. Por lo tanto, los tres conceptos de los capítulos 1, 2 y 3, pues sufre ese incremento solamente del 1,69%. El coste del servicio, y por tanto, la autofinanciación del mismo, y que pague más el que más utiliza el

servicio, que son los principios de la tasa. Son los mismos que los años anteriores, con la diferencia de que solo hay 915 contribuyentes más que en 2004.

Mire, sigo sin creérmelo, y se lo dije el año pasado y he insistido en la comisión de hacienda y en la de actividades que revisasen bien el censo de contribuyentes, y, por lo tanto, el número de recibos. Y eso es fundamental. Me dijeron el otro día que lo habían hecho y le voy a demostrar que no lo han hecho.

En el 2004 el número de usuarios era 32.437, para el 2005 el estudio prevee 33.352, diferencia 915, incremento el 2,82% ¿Usted sabe cuántos recibos hay actualmente en cobro? ¿qué pasa? Que hacen el estudio mucho más bajo con el fin de esa cobertura que dicen del 85, el 88 o el 100% poderla cumplir, y recauden más usted por la tasa. En estos momentos hay mil y pico recibos más, lo termino de verificar esta mañana. Lo termino de verificar esta mañana. ¿Qué ocurre? Mire que les he advertido veces, que ya está bien de que paguemos siempre los mismos y que se nos suba siempre a los mismos. Que hay que peinar bien las zonas. Pues siguen sin aparecer, porque el estudio lleva 2005, pero resulta que es el mismo censo de 2004. Parece ser que los 915 nuevos recibos solamente han sido de viviendas, sólo han sido de viviendas, porque siguen sin aparecer las gasolineras, Sra. Hernández, y el otro día usted me dijo que sí, que estaban las 14. Pues no, siguen estando 7, siguen estando 7 en la tabla. La relación es la que es 14, la relación es 14 y eso lo ha podido confundir a usted. Pero parkings, plazas de parkings y garajes de más de 15 plazas con todas las que hay al otro lado del río, simplemente, resulta que siguen apareciendo cero, siguen apareciendo cero. Y ya no digamos bingos, discotecas, salas de fiestas, etc., etc., que solamente hay tres. Eso por decirles un poco. Por lo tanto, lo que nos traen ustedes aquí con un grado de cobertura que dicen el 8%, pues puede ser del 100, puede ser del 80 porque igual está, igual está.

En fin, hace una semana se aprobaba el IBIU con un incremento de más del 7,8%, para nuestros números y para los de ustedes. Pero asómbrense, asómbrense todos, no mencionamos la cifra. Ahí hay 46.313 recibos, lo que quiere decir que hay 13.000 recibos más de IBIUs de contribuciones que de basuras, que de alcantarillado o que de aguas, que veremos que tampoco coincide. De acuerdo que la de basuras, alcantarillado, aguas no deba coincidir, pero la de agua y alcantarillado se deben aproximar al 100% los dos en el número de recibos. ¿Qué ocurre aquí? ¿Hay 13.000 recibos que son solares en el municipio? Yo le digo a usted que no, yo le digo a usted que no. Podrán haber PAIs pero solares seguro que no, seguro que no. Mire que podíamos haber hecho un esfuerzo en la comisión durante todo el año para estas cosas aclararlas perfectamente, aclararlas perfectamente. Pues mire, ya no me vale el estudio, ya no me vale. Y ¿por qué no han venido las tasas de agua y alcantarillado? Porque han decidido ustedes que no suban. ¿Cómo me dice usted que lo suban? ¿por una decisión sin más? A lo mejor podían bajar, porque si hay más contribuyentes ¿por qué no? Porque el principio de la tasa es que no debe exceder el coste del servicio. Y estamos viendo, estamos viendo que trimestralmente se van cumpliendo se van cumpliendo determinadas previsiones. ¿No hay más contribuyentes? Claro que los hay. ¿No hay más gastos de personal? Mire del 2003 eran 362.440 €, en el año 2004 438.458, ¿qué pasa, que resulta, que no se han incrementado del 2004 al 2005? ¿no hay una variación al menos del IPC? Usted mismo el otro día dijo que habría una variación, se comprometían a que no subiesen los gastos de personal más del 7% el otro día. ¿Qué ocurre aquí? ¿qué pasa con la gestión recaudatoria? ¿qué pasa con el coste de energía eléctrica? ¿qué pasa con la compra de agua? Aquí sí ha podido descender, ¿qué nos devuelven dinero? ¿nos han suministrado menos agua de la que teníamos prevista en convenio? ¿nos han facturado muchísimo menos de lo que había previsto en convenio? Porque es la única variable que puede haber. Para despejar todas estas incógnitas resulta que hay que aplicar determinantes,

Sra. Hernández, hay que aplicar determinantes por el número de incógnitas que lleva; la reparación de las instalaciones, la conservación y reparación de las redes principales y secundarias, la locomoción, la conservación de contadores, las cantidades que habían de un año y otro año, los vehículos, los contratos de prestación de servicios, la compra de contadores, las mejoras de red y agua y enmallados, ¿qué pasa que en mes y medio, dos meses, que nos quedan, (y les recuerdo que al día 15 de diciembre, como mínimo, se cierra el ejercicio presupuestario en esta casa), se va a levantar todo el municipio para poder cumplir esto principios de la tasa? Ya les digo que no, ya les digo que no. ¿Al año que viene apenas van a poner inversiones en estos dos conceptos? Yo creo que van ligadas totalmente, basuras, agua y alcantarillado, y ustedes debían de haber presentado el estudio mucho antes y no posteriormente a la aprobación hoy de estas tasas.

¿Cómo voy de tiempo? Voy a tocar muy por encima, muy por encima la tasa de. Por eso rápidamente, rápidamente, no me voy a extender mucho más, rápidamente. Sí tocaré después, es porque interviniese él un poco.

Mire, Sr. Estal, desde los estudios de abril, y me he preocupado en confeccionar una matriz, una matriz, lo que conlleva con fórmulas para actualizar inmediatamente las cosas. En el 2004 el coste total del servicio era 2.480.000 €, en el 2005 2.700.000 €, una variación de incremento del 9,67%. Los ingresos en las tasas, en el 2004, eran 644.797 €, en el 2005 660.000, un incremento del 2,35%, con una autofinanciación del 24, 28%. Dispara usted los gastos, los costes del servicio, teniendo una piscina cerrada, y resulta que con la tasa solamente se cubre el 2,35%. Pero eso sí, las transferencias corrientes al Ayuntamiento, se le exige que el resto de ciudadanos que no practicamos deporte, o que no practican deporte (porque no tienen posibilidad, por las circunstancias que sea, la edad, etc., etc.), resulta que va a sufrir un incremento del 14,22%.

Ya no le digo más, luego entraré en lo de la matriz y en todo lo demás. Muchas gracias, y disculpa compañero si te he robado algún minuto, pero.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, indica: “Buenos días, voy a empezar por el IAE. Sí, concretamente porque la Sra. Hernández se ve que no lo expliqué lo suficiente y al otro día de la celebración del Pleno, vuelve a aparecer otro artículo en la prensa, otro, este, en el que dice; Nuria Hernández asegura que el 2003 ha sido un chollo para muchos empresarios. Usted, esa es la forma que tiene usted de defender a los empresarios, a los que crean puestos de trabajo, a los primeros trabajadores. Esa es su forma. Pero dice; el 2003 ha sido un chollo para muchos empresarios porque vosotros, PP, no adaptasteis la ordenanza a la ley y les bajó el impuesto un 30%. Nosotros no lo hemos subido, ni se le ha incrementado, sino lo que se ha hecho ha sido recuperar lo que se perdió en el 2003 por una mala gestión vuestra. Lo suyo, Sra. Hernández, no tengo palabras para calificarlo. Lo suyo es una imprudencia temeraria que roza la irresponsabilidad. No le quepa la menor duda. Mire, vamos a ver, se lo explico por última vez, a ver si usted es capaz de comprenderlo. Año 2002, el IAE se sube un 4%, lo mismo que el IPC. Año 2003, se sube el IAE un 5%, un punto por encima del IPC. En el año 2002 aparece la ley 51/2002 de 27 de diciembre, Sra. Hernández, de 27 de diciembre. Luego la ley que aparece el 27 de diciembre tendrá que ser adaptada en el año 2003, cosa que hicieron ustedes, cosa que hicieron ustedes. Porque ese año 2003 ya se había aprobado el año anterior un incremento del IAE del 5%, y esa adaptación de la ley que ustedes hicieron, que fue francamente bochornosa, es la que nos ha llevado en el año 2004 a subir un 20,64 un 26,47 y un 31,50 según las vías fiscales en que están encuadrados los diferentes sitios, diferentes empresas. Creo que más claro el agua, creo que más claro el agua.

El problema no está en eso, el problema es como ustedes adaptaron la ley. Se lo he dicho montones de veces. Ustedes vinieron aquí sin saberse la lección, sin saber nada del IAE, no sabían absolutamente nada del IAE como tampoco lo sabía yo, ni lo podíamos saber. No sabíamos que las cuotas de la tarifa serían modificadas por la agencia estatal tributaria. No había ningún expediente de intervención que cuantificase el estudio económico. Y ustedes aplicaron unos coeficientes de situación que la ley 51/2002 dejaba optativos, dejaba optativos, y que ustedes aplicaron. ¿Está claro Sra. Hernández? Y de este tema no quiero hablar más ya. Entre otras cosas, Sra. Hernández, porque mire si usted andaba despistada, más despistada que un burro en un garaje, que usted decía que habrían 328 recibos, y en la realidad los estudios económicos hoy sabemos que han sido 698. Sr. Chover, también, igual que me hubiese equivocado yo, ha de actuar igual. Decía que íbamos a dejar de recaudar entre 50 y 60 millones de pesetas. Y la realidad ha sido que se ha recaudado 500.000 € de más, un 33,2% así que no me venga con cuentos Sra. Hernández, deje el tema este ya tranquilo.

Ahora, en el IAE, nos traen que aprobemos una bonificación contemplada en el artículo 89.2 apartado d de esa ley 51/2002, ese misma bonificación el año anterior yo la traje aquí para que fuese aprobada, y ustedes, ustedes, que son los progresistas, la rechazaron. Ahora se han dado cuenta, lo importante que es, lo importante que es, y la han vuelto a traer. Solamente que la han traído mutilada en proporción como yo la había traído.

Por todo ello, creo, creo, que si lo que queremos en este municipio es que Parc Sagunto se nos llene de empresas, que son las que generan puestos de trabajo, que son las que dan bienestar, nuestra obligación, la de ustedes primero porque gobiernan y la de la oposición, es tratar en la medida de nuestras posibilidades darles facilidades porque el que va a caballo no se acuerda nunca del que va a pie. Ese es el verdadero problema. Entonces, a esa bonificación que ustedes traen yo voy a traeros, la voy a presentarles otra, muy social, muy social, pensando en aquellos empresarios de aquellas pequeñas empresas que son los primeros currantes, y que son generadores directos de empleo. Y es la bonificación contemplada en la ley 51/2002, por cierto muy progresista pero porque fue hecha por el Partido Popular, no fue hecha por el PSOE, fue hecha el Partido Popular y que dice así; al amparo del artículo 89.2 apartado d, de la ley 51/2002 de 27 de diciembre, el Grupo Popular municipal presenta la siguiente enmienda que dice así: se bonificará con un 50% de la cuota a los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y tengan una renta, o rendimientos netos de la actividad económica, negativos. Es decir, aquel empresario que cuando tenga que rendir cuentas anualmente tenga pérdidas pienso que muy bien podíamos bonificarlo en un 50%. Sería una medida que considero muy importante y que creo que ustedes deben de valorar positivamente.

Bien, voy a pasar a la segunda tasa, mercado exterior. Mire, esto es una auténtica vergüenza de tasa. Esto es impresentable. Sra. Hernández, esto no hay por donde cogerlo. En el año 2004 el valor de referencia lo bajan del 0,7 € metro cuadrado de ocupación de las paradas del mercadillo, lo bajan a 0,5 € m². Y con esto consiguen autofinanciar el servicio en el 100%. Sr. Muñoz le voy a decir algo muy elemental, este año los costes del servicio bajan. Se estaba autofinanciando al 100%. Los costes del servicio bajan exactamente en un 0,7%, baja. El valor de referencia sube al 0,52%. Luego si se financiaba el año pasado al 100%, este año bajan los costes del servicio y sube ese valor de referencia, lo normal, lo lógico, lo natural es que el coste, que los rendimientos sean superiores al coste del servicio. Sr. Muñoz, ¿es eso cierto o no?, lo que yo numéricamente le digo ¿es cierto o no es cierto? Pues bien, nos estamos cargando el artículo 24.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que dice que el importe, los rendimientos de una tasa, no pueden ser superiores al coste del servicio.

Eso es así, eso es así. Y ustedes no les den más vueltas, se están equivocando, se están equivocando.

Pero, además, es que es auténticamente de risa. Al Sr. Civera yo, aunque es de Cultura lo invitaría a que un sábado, el sábado pasado estuve en el Puerto yo. Estuve allí comprando porque los que no somos capitalistas pues tenemos que comprar ropa u otras cosas donde podemos. Y me bajé al Puerto, y me bajé al Puerto, y estuve viendo el mercado del Puerto. Oiga, algo impresionante, algo impresionante. Pues mire usted, los informes técnicos de la tasa, Sr. Civera, ¿sabe lo que dicen? Es que esto es de cachondeo. Mire usted, esto ya es de verdadero cachondeo. Dice, superficie ocupada, en el año 2003 se ocuparon 454.597 m², bien. Año 2004 se ocuparon 428.688 m². Año 2005 lo de las tasas, se ocuparon 409.946 m². Es decir, 44.651 m² menos de ocupación de vía pública. Usted cree que el mercado de Sagunto, que ese sí que lo conoce bien, cada vez ocupamos menos m², o ¿cada vez es más grande Sr. Civera? Esto lo único que hay que hacer es retirarla, retirarla, hagan un buen estudio económico porque ni debemos de incumplir el artículo 24, y además lo que hay que hacer es un estudio económico real, real, porque esto es vergonzoso.

Vamos a pasar a otra tasa, mire usted, vamos a pasar ahora a la del cementerio municipal. Bueno, la del cementerio, tasa del cementerio municipal, costes del servicio, aumentan este año un 11,4. Los rendimientos del servicio, los ingresos bajan un 0,5%. Yo, Sr. García, ¿qué es que en el año 2005 se va a morir menos gente que en el año 2004? Hombre, si hay menos ingresos es porque se morirá menos gente. Autofinanciación, porcentaje de autofinanciación, baja del 51,5 al 46,5%, menos un 5,5%. ¿Usted cree que hay derecho que cuando un señor se muere, y ¡ojalá! no se muriese nunca, tengamos que pagar un 60% los ciudadanos para que ese señor se tenga que enterrar? ¿Usted cree que eso puede ser? Usted Sra. Hernández, ¿usted tiene algún tipo de comisión con el OCASO, con el FINISTERRE para que...porque cada vez? Retiro, retiro la palabra que acabo de decir. Efectivamente, lo que no puede ser es que las tasas cada vez en mayor cantidad tengamos que pagarla los ciudadanos que no hacemos uso de ellas. Eso no puede ser de ninguna de las formas. Ni puede ser que los costes del servicio que el año pasado de cementerios subieron un 2,9% este año se han disparado al 11,4%, ¿qué tipo de gestión se está haciendo en cementerios? Y además encima todo es mentira, encima todo es mentira porque la contabilidad se está llevando conjunta entre nichos, columbarios y lo que es el propio servicio de cementerios, que si el déficit sería impresionante. Eso es lo que no puede ser Sra. Hernández. Y que le conste que lamento lo que acabo de decir, lo lamento, y menos tratándose de muertos. Pero ustedes de gestión nada, un cero total, no se merecen estar donde están. Y diga usted lo que diga.

Vamos a pasar, mercados municipales. Yo esto ya no sé si usted tiene la culpa o quien tiene la culpa porque esto no hay por donde cogerlo. Tenemos una tasa donde los rendimientos del servicio en el estudio económico, se ve que tenemos dos estudios económicos, dos, no uno, dos. Uno dice; los rendimientos del servicio son 90.520 €, en otro dice 107.880 €, (estudios económicos, eh) Qué estudios económicos nos ha presentado la Sra. Concejala de Hacienda. Porcentaje de autofinanciación, en unos dice se autofinancia en el 47,48% y en otro dice se autofinancia en el 56,58%. No digo mentiras Sra. Hernández, no, eso quisiera, eso quisiera tener que decir esas mentiras, pero no las digo. Mire usted, aquí, en ese, fecha 7 de octubre del 2004, rendimiento anual 90.520, incremento de la tarifa el 3,33, porcentaje autofinanciación del servicio el 47,48%, ese. Rendimiento del servicio fecha 7 de octubre del 2004 la misma fecha, la misma fecha señores, la misma. Rendimiento anual 2004 107.880 €, tarifa 3,33, autofinanciación del servicio el 56,58%. ¿Qué intenta usted, que no pueda yo estudiar la

tasa, que no pueda sacar ningún tipo de conclusiones, que ustedes están ocultando una pésima y desastrosa gestión, eso es lo que intenta usted? ¿Y se me enfada por eso, porque le diga eso, porque le diga la verdad? Por eso porque le digo la verdad. Oiga, pues ahí lo tiene usted, eso está en el expediente. No me lo he sacado de debajo de la manga. Vamos a ver, mercados municipales. Yo, ya creo que lo que mejor que podríamos hacer el grupo popular es marcharnos a nuestra casa, dejarlos a ustedes, dejarlos a ustedes que se hundan en la miseria porque, por lo menos, si esto que se les estamos diciendo sirve para algo, para que ustedes rectifiquen, bien iremos, bien iremos. Por lo menos que sirva para algo. Estudio económico, vamos a ver.

No me preparo los papeles para continuar en el segundo turno, porque creo que en este he dicho bastante.”

El Concejal-delegado de Cultura, SR. CIVERA, señala: “No, yo simplemente, no sé Paco Zarzoso porqué me pone a mí de inspector de mercado, pero bueno, si tengo que hacer de inspector de mercado yo hago de lo que sea, me pongo la gorra y hago de lo que sea, a parte de eso no. Yo quería salir como Presidente de la comisión de Cultura y aceptar, evidentemente, lo que ha dicho el Sr. Borrás, tiene razón efectivamente. Es verdad que los grupos nos retrasamos en el nombramiento de los alegados en la comisión de Cultura y lo aprobamos deprisa y corriendo en septiembre. La verdad es que en octubre, pues no nos ha dado tiempo y yo estaba puesto en el consejo asesor y mis compañeros en los botes y eso también, y la verdad es que se nos había, la faena se nos ha echado encima. Espero, evidentemente, que eso no se retrase más. Y procuraremos convocarla ya pues dentro del mes de noviembre, evidentemente, y que el retraso sea el mínimo. Pero que sí que es verdad que ahí ha habido un retraso por nuestra parte.”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, manifiesta: “Buenos días a todos y a todas otra vez. Yo quería contestar a las dos personas que han intervenido un poquito con respecto a lo de Deportes. Bien, mira, Sr. Cortés, yo estoy de acuerdo con usted, y estoy muy de acuerdo en que los clubes son una fuente del deporte, en estos momentos, importante. Pero a veces hay que intentar las palabras como se tienen que emplear. Es decir, queda muy bonito diciendo que es importante, pero también es demagógico utilizar que son lo único importante que hay en nuestra localidad.

Si se ha leído bien las tasas, lo único que se pide en las tasas no es que los clubes paguen, sino que cumplan. Que es diferente. Y que cumplan como cualquier otro ciudadano y ciudadana. Es decir, si usted, que no está en ningún club, como ciudadano o ciudadana por entrar a una instalación deportiva paga equis dinero, ese jugador de fútbol, de balonmano, de basquet, de atletismo o de lo que sea, utilice también como abonado, es decir, en pocas palabras, que se abonen a la consejería de deportes. Simplemente eso, no se le está pidiendo nada más. Y si usted ha sacado las cuentas habrá visto bien claramente, eh, bien claramente, que si se hubiera cumplido primero lo de los usos de instalaciones, porque ya antes ustedes lo habían puesto de otra manera. La ley, esa de uso de instalaciones, está desde varios años. Ahí pone bien claramente, menores de 18 años, en el año 2000, 2000 pesetas, ya no digo los mayores; menores en el 2001, 2100; menores en el 2002, 2184; menores del 2003, 13,70; menores del 2004, 14€. ¿Sabe a cuanto le sale ahora los menores de 18 años que estén en esos clubes? A 10€. ¿Quién está cobrando más? No estamos cobrando más, al revés. Lo único que estamos exigiendo ahora es que se pague, y que se pague simplemente la utilización. Y con eso nada más.

La otra cosa, el dinero de la publicidad, vamos a ver, yo no me inventé ese uso. Como Concejal en su momento, voté a favor de que se debía de utilizar y a partir de ahora, esto simplemente es basarnos en esa ley, empezar a poner una cuota, una cuota, una tasa que antes no estaba y que no sabías como aplicarla, ni más ni menos. Ni significa que le vamos a quitar la publicidad a los clubes. Ni significa que vamos a ir en contra de los clubes de esa publicidad y esa financiación, a veces encubierta porque no se declara el IVA en esa, en esa publicidad a veces también, también hay que reconocerlo. Yo ahí no me voy a meter, es problema de los clubes y quien las tiene que cobrar. Pero lo que no podemos hacer también claro es que, si no hay nada, si ahora viene cualquier otra persona a la consejería de deportes y viene a decirnos quiero colocar este cartel, que nosotros le digamos: ah, pues mire, vaya usted a hablar con el club fulanito o con el club menganito. Porque si vamos a eso, es decir, se ha puesto eso y es más, ¿sabe cuánto cobra cualquier club determinado por colocar una pancarta pequeña en cualquier instalación deportiva? De 30 a 50.000 pesetas, ¿sabe cuánto nosotros queremos que nos paguen? 10 €. Ve claramente que no le estamos quitando mucha financiación que digamos. Y más cuando en un estudio, que no lo hice yo sino que lo hicieron ustedes, y ya en el año 2001 decía, no voy a decir el club, eh, un determinado club, para que nadie se siente, utiliza la instalación 76 horas mensuales, es del año 97 este estudio eh, 97, durante ocho meses debería pagar al Patronato, en aquellos momentos, 608.000 pesetas. 608.000 ¿sabe cuánto va a pagar el máximo club que pueda utilizar, no nuestras 76 horas mensuales, sino 187 horas?, concretamente 200€. ¿Sabe cuánto es eso hecho a pesetas? Por lo tanto, no crea que no les estamos ayudando. Ya que hablamos de ayuda a clubes, usted sabe claramente de que yo he estado, y en eso estoy con el Sr. Borrás, es decir, él hace sus planillas, yo hago mis planillas, pero las cosas que yo hago en las planillas desde el año 2000 o del año 96 también en ese sentido, más que nada para hacerlo. Ni con afán de criticar a nadie ni nada, eh, sino simplemente con afán de ir viendo como va evolucionando, en su momento el Patronato Municipal de Deportes y en estos momentos la Consejería de Deportes. Pues bien, en algunos clubes este Ayuntamiento está cubriendo el 100% de su presupuesto, 100% de su presupuesto. En otros el 75, y en otros el 60, el 50 dependiendo, el 100%. Y quiere saber claramente que algunos de esos clubes a los cuales les estamos cubriendo el 75% de esos clubes paralelamente, paralelamente están cobrando una financiación, o están cobrando una cuota por utilizar nuestras propias instalaciones. Yo no voy contra los clubes, al revés, porque ese dinero no va a ir a otras partidas, irá a la partida de subvenciones después, irá a la partida de subvenciones. Lo único que hay que decirle claramente y emplearse ya de demagogias políticas sino emplear realmente la demagogia, no la demagogia, la verdadera realidad es que todo ciudadano y ciudadana que utiliza las instalaciones tiene que pagar lo que se pone, lo que se pone. Y con eso intentamos buscar el rendimiento, sino el rendimiento también deportivo, que eso también es fundamental. Las instalaciones, aún cuando no se utilizan, cuando no se utilizan, se están pagando, se están amortizando. Y ya que hablamos de eso, ¿sabe por qué en estos momentos nosotros somos una de las poblaciones, (por mucho que el Sr. Zarzoso y ha puntualizado muy bien, el 24% decía, muy bien, vale, ahora yo lo contradiré que no es así en estos momentos, pero bueno el 22, el 24, en aquellos momentos era el 22 hace unos cuantos años, es decir, ya como mínimo dos puntos ya hemos subido en estos momentos pero no es así, hay mucho más y ahora se lo diré por instalación por instalación), sabe por qué es también? Porque nuestras instalaciones se abren más, se ha hecho un horario flexible a la hora de utilizar ese personal, por lo tanto no ha habido un aumento. Se ha reducido el mantenimiento en un 8%. Con la apertura de instalaciones de más horas y la flexibilidad de los

trabajadores se ha aumentado la autofinanciación en un 10% y con aumento de esta tasa del cobro. Y que todos los usuarios paguen, y además es una subida muy pequeña porque, vuelvo a repetir, se les ha quitado el carnet de abonado y se ha aplicado en lo otro. Es decir, los del equipo de fútbol ya no tendrán que tener el carnet de abonado, pagarán esa cuota de 200 € y ya está. Y hay clubes que lo utilizan 187 horas, que si la cobráramos a lo que vale la hora según la instalación, multiplique usted lo que es. Eso es una subvención que se le está dando también a los clubes. Estamos ayudando a los clubes. Yo me estoy peleando con los clubes para ir junto con ellos para conseguir subvenciones y ha habido seis clubes con los cuales yo he conseguido subvenciones con otras empresas. Les he favorecido la idea de que sea una asociación de clubes. Es decir, desde esta Consejería de Educación se está fortaleciendo que los clubes mantengan, porque creemos que es uno de los pilares fuertes para mantener el deporte en nuestra localidad. Pero lo único que tienen que hacer es, y usted lo sabe mejor que yo, porque además, y es una cosa que yo la conozco pero no sé la cantidad y por lo tanto no eso. Usted también lo intentó, usted intentó cobrarle a los clubes, y de echo se cobró a algunos determinados clubes. Bueno, pues cuando tenga el dato ahora se lo diré en la segunda intervención, que lo tendré no se preocupe. Es decir, que eso está claro. Mire Sr. Borrás, yo, independientemente de lo de mi compañero, que ya se lo ha dicho, yo también estoy con esa idea, es decir, tal vez teníamos que haber ido mucho más rápido con eso. A mí, personalmente, también me hubiera gustado que estas tasas las hubiera conocido el consejo asesor, el consejo asesor, ya no la comisión informativa, sino ese consejo asesor. Por lo tanto, la mea culpa que tenga, eh, ¿entiendes? Es decir, la mea culpa que pueda tener yo en mi respecto pues, la acepto esa crítica porque pienso que ha sido una crítica constructiva, y antes esas críticas constructivas adelante y para adelante. Pero vamos a ver, mire, usted me ha dicho que tiene una parrilla que luego supongo que en el segundo turno me la dirá mejor y yo me iré apuntando los datos, en ese sentido, aumentar un 9,65 el aumento del coste de las instalaciones. Me dice que tenemos una piscina menos, pero no dice bien claramente que el norte del Palancia estaba y que la piscina de Almudáfer estaba también. Que la piscina de Almudáfer en los primeros meses de mi gestión aumentó desmesuradamente su mantenimiento porque habían una serie de defectos importantes en su estructura. Eso tampoco lo ha dicho. Tampoco ha dicho que el norte del Palancia, al principio no se utilizaba nada, se ha pasado en un 10% a un 68% de utilización. El coste cuesta, el coste cuesta, eso cuesta. Sin embargo, me dice que se ha aumentado un 2,35. Mire, decirle, ya que tiene la parrilla, y si lo tiene me alegraría que me lo confirmase, y sino pues yo mis datos son falsos, que en el periodo anterior, eh, es decir, yo no te estoy hablando del 2004, el aumento en este mismo periodo era del 13,50, no del 9,65 y que, sin embargo, el aumento ese que usted habla del cobrar esas tasas sin embargo no llegó al 1,20. Por consiguiente, eso es importante. Además, importantísimo, quiero que sepa una cosa, lo hicimos el otro día cuando hicimos la liquidación, por primera vez se ha pagado todo, no se debe nada y se está cobrando todo. Muchas gracias.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, dice: “Bien, yo creo que hoy estamos viendo lo que realmente le sabe mal y le sienta mal al Partido Popular. Se han llenado la boca diciendo por ahí que íbamos a llevar al Ayuntamiento a la ruina y que la única manera que íbamos a tener de salvarlo era subir los impuestos, la presión fiscal. Claro, ¿qué ocurre? Se encuentran con que en el año pasado, para el 2003, o sea para este año, no se suben los tipos, a pesar de que ellos dicen que sí. Pero los tipos no se subieron. Pero lo que es más grave, ahora resulta que llegamos para la previsión para el 2005 y se congelan los impuestos. Y ¿ahora qué?, ¿ahora qué hago yo, que he dicho

que se van a dedicar a subir los impuestos hasta el día que acabe la legislatura? Aunque él la planteaba muy corta en el último Pleno, pero tenga por seguro que no va a ser de un año, no va a ser el último año. Claro, se le han desmontado los planteamientos y las mentiras, porque usted sí que les miente a los ciudadanos. ¿Qué dijeron? ¿Ahora qué decimos si nos suben los impuestos?, y, entonces, se nos ponen a hablarnos del IAE del año pasado. Y encima se pone a hablar otra vez, insistiendo en algo que es incorrecto, y encima me dice que ya no hable yo más de eso. Claro, si es que a usted no le conviene que yo hable de eso. Pues mire, lo voy a volver a hablar porque me da la sensación de que al Sr. Cortés también le hace falta, porque también ha hablado del IAE el año pasado, que entienda lo que ocurrió el año pasado, y que entienda que este año no tienen motivo alguno para oponerse puesto que, efectivamente, no se sube, y además se introduce una bonificación por creación de empleo.

Voy a volver a explicar qué ocurrió el año pasado, porque, además, le tengo que decir Sr. Zarzoso que lo que aquí los periodistas transcriben en sus periódicos de lo que oyen, no lo digo yo, lo dicen ellos, de lo que creen que yo he dicho o de lo que he dicho o la interpretación que les dan. Pero yo no he ido a hablar con ningún medio para decir eso que usted dice que yo he dicho. Yo lo dije aquí en el Pleno, lo oyeron todos los ciudadanos, y cada periodista lo ha sacado como ha querido, como ha sacado también lo que ocurrió en este Pleno, como ha querido. Menos mal, y, afortunadamente está la cámara, y sabe muy bien cuál es la actitud de cada uno en este Pleno, la del Partido Popular y la de los miembros del Equipo de Gobierno. Se ve muy claramente en la televisión. Y, desde luego, no es la misma.

Le voy a explicar de una vez por todas el impuesto de actividades económicas y lo que ocurrió el año pasado. Efectivamente, la ley era de diciembre, sí señor, pero la propia ley contemplaba que usted, usted, y digo usted porque estaba gobernando en esas fechas, debía de haber hecho la adaptación hasta marzo del año siguiente. Si hubiera hecho esa adaptación que la contemplaba en la ley las medidas hubieran entrado en vigor para el IAE del 2003. Pero usted, ustedes, porque no me quiero referir solamente a usted, no la hicieron, o porque no quisieron o porque no tuvieron tiempo porque estaban muy preocupados con las elecciones, por alguna de las cosas. La ley es otra trampa que hace su propio gobierno cuando mandaba porque, claro, se les llenó la boca diciendo que se suprimía el IAE. Pero, verán, no, luego llega la ley y resulta que no, que sólo para algunos, pero para otros no. Luego, verdaderamente el IAE, y mucha gente se creía, pues porqué hablan estos señores de IAE si se ha suprimido, pues miren, no, es que la ley no suprime todo el IAE. O sea que, son dos trampas de ustedes, no de nosotros.

Bien, ¿van a hacer lo que hacen siempre? Muy bien, muy bien, había que adaptar las ordenanzas hasta marzo, ustedes no lo hicieron, ¿lo tenemos claro hasta ahí?, Bien. Nosotros veníamos aplicando antes de la reforma legal un coeficiente municipal de 1,365 (1,365) y no podíamos aplicar ningún índice de situación porque no teníamos callejero, ¿vale? Viene la reforma legal y los coeficientes que marca legales para las cifras de negocios oscilan entre el 1,29 y el 1,35. Como verán coeficientes inferiores a la coeficiente municipal que nosotros estábamos aplicando. Es de cajón, si los coeficientes son menores, y además, y además, esa reforma también en el cálculo quita los módulos por trabajadores y los módulos por kilovatios, y el coeficiente que se aplica es menor y para el 2003 no se pudo otro porque ustedes no hicieron la adaptación, se aplica el legal inferior al que veníamos aplicando. Si aplicamos un coeficiente inferior, ¿a usted qué le sugiere que le ocurre? Y, además, se quita los kilovatios y se quita el pago los módulos por la mano de obra. ¿A usted qué le sugiere eso que ocurre? Yo creo que todo el mundo lo tiene claro, ¿o no? Aplicamos coeficientes menores de los que la

ley contempla, nos ha hecho la adaptación, nos vemos obligados a aplicar los de la ley, por tanto el resultado es de cajón, ¿no? Entramos nosotros y adaptamos la ley porque era una obligación, porque las ordenanzas había que adaptarlas. Y lo que se perdió en el 2003 ya no se podía recuperar porque la vigencia cuando hacemos la adaptación es ya para el ejercicio siguiente, para este. Pero no porque modificásemos los tipos, sino porque hicimos una adaptación y ustedes no hicieron, con un grave perjuicio económico para el Ayuntamiento. ¿Lo tenemos ya todos claro? Yo creo que lo he explicado bastante clarito para que se entere porqué disminuyeron esos recibos. Sr. Cortés, eso es lo que ocurrió. Y no porque se les subiera desmesuradamente el IAE a las empresas. De hecho, tantas reclamaciones que nos iban a llegar, ni se reclamó la modificación de la ordenanza ni se están reclamando los recibos que se están liquidando. Por algo será, si no se están reclamando, ¿no le parece?, Bien. Vuelvo a insistir que para este año el IAE no sube los tipos y que lo único que se hace es arreglar el callejero en calles que no estaban contempladas, porque pertenecen a nuevas urbanizaciones que se han dado en la calle y algunas que, por error, se habían colocado en la categoría 3 y no pertenecen porque están dentro de polígonos, por tanto pertenecen a la categoría 2, o porque son calles que se habían colado también en la 3 y que son vías principales por el nombre. Y meter una bonificación que dice el Sr. Zarzoso que ya nos lo dijo en el Pleno del año pasado, y tiene razón, nos lo dijo, claro que sí. Y ¿qué le contesté yo? Que estábamos en mitad de una adaptación de una ley de la que no sabíamos, y él lo ha dicho también, como iba a ser las repercusiones de esa ley, que ya habíamos perdido por no haber hecho la adaptación, (el Ayuntamiento ya había perdido recaudación por no haber hecho esa adaptación), y que no sabíamos el número de contribuyentes que podíamos tener porque son datos que dependen de hacienda, en función de su cifra de negocios. Era muy arriesgado sin controlar esos parámetros meter una bonificación de este calibre. Una vez, visto los efectos que han tenido esa adaptación, podemos decir que, efectivamente, se puede y que nosotros apostamos como lo hicimos el año pasado pero no la pudimos incluir por las razones que he dicho, apostamos por incluir esa bonificación para la creación de empleo.

Bien, pasemos a mercado, por seguir un poquito el hilo que ha marcado Miguel Angel Cortés, mercado. Mercado, debo entender que la única pega que le pone, fundamentalmente, es el tema de la policía. Yo lo quiero decir que en el mercado, los mercados están siendo controlados por la policía, y mucho más especialmente desde que disponemos de la policía de paisano, porque una de las cosas por las que fue autorizada fue precisamente para ese punto, para el control de los mercados y es lo que se está haciendo. De hecho, en breve, podría pasarle los datos de las denuncias en la policía nacional, pues saben que cuando se produce un hurto en los mercados va a la policía nacional esa denuncia. Sólo la repercusión que ha tenido, sólo el hecho, evidentemente, es lógico, ¿no? El hecho de que se tuviera conocimiento por la prensa de que esa policía de paisano se encontraba en los mercados. Y podrá comprobar la reducción que ha habido en materia de hurtos en los mercados.

Vamos a ver, Sr. Borrás, el Sr. Borrás entra primero en la tasa de la basura y después en la del agua, que vuelvo a incidir en que el agua y el alcantarillado no vienen a este Pleno porque no se sube, porque no se sube. Y yo sé que eso no le gusta. Pues porque no toca bajarla, porque no toca bajarla, porque no toca bajarla porque se mantiene sin subida. Si hay que hacer más inversiones se harán, pero de todas maneras.

De todas maneras, primero contestarle al tema de la basura. Mire, esto, usted, año tras año, tiene la manía de confundir este Pleno con el consejo de administración de la SAG. Algo que yo no entiendo, algo que yo no entiendo. A nosotros la empresa, la Sociedad Anónima de Gestión, nos manda un estudio de costes a intervención porque

son las que prestan el servicio, las que nos hacen el servicio. Y nos manda un estudio de costes en el que el incremento es del 1,69. Y nosotros actuamos en función de lo que dice la SAG que nos va a cobrar. Yo creo que es lo lógico ¿no? Y que es como hay que hacer las cosas, y en función de lo que nos dice la SAG que nos va a costar el servicio planteamos nuestra tasa, planteamos nuestra tasa. Si usted tiene, o cree, que no se le ha dado bastante información, que yo, conociendo a mi compañero del equipo de gobierno, lo dudo. Pero, en cualquier caso, si usted cree que no le quedan claras algunas de las cosas que ha hecho la SAG, pues hágale en la SAG con los técnicos de la SAG, con el gerente de la SAG y con la gente que se encarga de hacer ese estudio de costes. Nosotros tenemos que creérselo, es nuestra empresa. Y en función de ese estudio de costes que dice que sólo suben un 1,69% y que absorben con esa subida mínima los costes de incrementos que van a tener en personal, que por supuesto que los tendrán previstos, pues nos lo tendremos que creer. Y elaboramos nuestros estudios al hilo de eso, que es como se tienen que hacer por otro lado, es como se tiene que hacer.

Se mete también, plantea también, el tema de los usuarios. Mire, claro que se está haciendo labor de gestión, claro que se están controlando y le voy a poner un ejemplo para que usted lo vea bien, y en algo habrá incidido la mejora de la gestión, y mucho más medidas, y mucho más tiene que mejorar, porque se van a tomar esas medidas. Ya se están empezando a poner en marcha. Pero, mire, el incremento de usuarios en el 2001, en el 2001, equipo de gobierno del Partido Popular, 499; en el 2002, 656; en el 2003, 622, en el 2004, ahora, 915. Digo yo que en algo se notará, yo no digo que esté todo perfecto, yo no digo que esté todo perfecto. Pero, evidentemente, se está notando y más se ha de notar con las medidas que se van a adoptar.

En el tema del agua, bueno en el tema del agua el Sr. Borrás sí que se ha hecho un lío. Me compara el IBI con el agua, esos estudios están mal porque no me dan los resultados ni las cuentas, pero se le olvida decir que no coinciden porque es que hay zonas que pagan el IBI, pero que son autobastecidas. O es que usted se ha olvidado de las autobastecidas, eh. Que no le damos el agua nosotros, que coge agua de los pozos y que sí que vierten al alcantarillado. Es que, de verdad, decir que los estudios de los costes están mal, inventándoselas, como se ha inventado eso, me parece muy grave, me parece muy grave en un partido y en unas personas que han tenido responsabilidades de gobierno. Me parece muy grave. Y más grave me parece aún cuando hemos llevado los estudios económicos de las tasas, he dicho antes, desde antes del verano y no se pone ninguna pega como se hacen esos estudios de costes. Y las que se han puestos se han ido modificando. No acabo de entenderlo. Hay voluntad de colaborar, de llevar los expedientes abiertos, de que podáis participar, de que todo lo miramos en la comisión, yo sí, yo lo hago, y ¿de qué me sirve? ¿de qué me sirve Sr. Cortés?, que usted también está allí. De nada, de nada, porque después de tantísimas comisiones donde hemos visto si estaban bien o no estaban bien los estudios de costes, donde hemos tratado más de un mes las tasas abiertas totalmente para que hicieran sugerencias, callados. Y llegan hoy aquí y se descuelgan en el impuesto de actividades, con una bonificación, que es que la tenían en la cartera y dicen hoy la voy a sacar. No hay la misma voluntad por parte de ambas partes. Porque yo sí llevo todo abierto para que se trate allí, y con mucho tiempo. Y ¿ustedes qué hacen?, Se callan, y vienen aquí al Pleno a decir somos más progresistas que nadie y ahora queremos una bonificación. Oiga, y eso que me exigen ustedes a mí de que esté estudiada, de que las repercusiones, de cuanto se va a recaudar, de cuanto... Con cada medida que se toma, ¿eso qué?, ¿lo obviamos ahora?, ¿lo obviamos ahora? Ahora ustedes traen una bonificación sacada de la manga y sin informes. Podemos aceptarla sin informes, sin ver las repercusiones, sin nada. Cuando han tenido desde antes del verano para plantearla. Ah, ¿esa es la misma manera de actuar?, ¿esa es la

misma manera de actuar? Eso también enseña mucho ¿eh? Eso también enseña mucho, porque no es la misma manera de actuar. Yo, vamos, bien.

Mercado exterior, el lío de los mercados ya ha sido para morir.

Mercado interior, ¿porqué aquí hay un montón de informes diferentes!, Pero, por favor, Sr. Zarzoso, ¿qué usted ha sido concejal de hacienda!, ¿que usted ha sido concejal de hacienda! Y debería de interpretar bien los datos, o si no los sabe interpretar cálese, pero lo que no haga es si sabiéndolo lo interpreta así es porque su única voluntad es engañar, y es lo vuelvo a repetir, engañar a los ciudadanos. Si yo llevo un estudio del mercado interior, abierto totalmente, donde hay toda la documentación posible que a ustedes jamás se les hubiera pasado por la cabeza incluir, ni hablar de ella. ¿Sabe por qué no le coincide porque hay dos cosas? Porque si habrá visto, en mercado interior, eh, está 87 puestos, ¿vale? de los cuales hay cubiertos 77 y 10 vacantes, y 10 vacantes. ¿Por qué hay dos grados de cobertura? Porque uno está calculado en función de lo que tenemos ahora, 10 vacantes, 10 vacantes con lo cual el rendimiento es menor, y otro está calculado en la previsión para el año que viene. Y es que, evidentemente, en esa previsión estará el ocupar los 10 puestos que están vacantes. Me parece a mí ¿no? Esa es nuestra obligación, intentar cubrirlos ¿o no? Por eso hay dos tasas de cobertura, pero la que realmente vale como la previsión es la que cubre más, porque estarán todos los puestos ocupados. Esa es la manera que tienen ustedes de interpretar la documentación. A veces te hace pensar que lo mejor es no facilitársela, porque si después va a servir para que ustedes engañen a los ciudadanos, pues mejor casi no se la facilitamos, y así nos comportaremos todos igual, con el mismo talante.

En mercado exterior, yo creo que lo he explicado antes bien, creo, a lo mejor no se me ha entendido, pero en mercado exterior hay una variante en la que nosotros no participamos en su gestión, que es el valor del suelo que se ocupa, con referencia a los valores catastrales igual que del IBI. Y es una tasa que siempre se cubre al 100% porque se aplican unas fórmulas en las que no hay posibilidad de maniobra, pueden subir los costes y bajar a lo mejor el precio del suelo. Puede subir el precio del suelo y bajar los costes, o subir los costes. Pero son dos variantes que se aplican con unas fórmulas y que da un resultado, por eso yo ahí no, nosotros ahí no aplicamos incremento. El incremento o no depende del resultado de esa aplicación de esos dos parámetros ¿de acuerdo? Por eso el año pasado hubo una reducción de un 28%, me parece, hubo una reducción porque ese era el resultado que se arrojaba barajando los dos parámetros, y se redujo. Y ahora, barajando los mismos parámetros hay que subir de 50 a 52 céntimos el m2 por día. Y es que es así. Hasta los 70 que estaba con anterioridad, mira si nos falta. Porque le recuerdo que, antes del año pasado que se produce esa mejora en la gestión y que bajan los costes de limpieza de la SAG en el mercado, estaba a 70 céntimos, eh, estaba a 70 céntimos. Y le voy a recordar algo, como bajó el año pasado la tasa ¿usted sabe lo que dijo aquí en este Pleno? ¿Quiere que se lo recuerde? Algo muy grave, algo muy grave, que ustedes le bajan la tasa a los del mercado exterior que son todos los de fuera. Hombre, por favor, es que, hombre, por favor, por favor, mire, es demasiado. El año pasado que con la aplicación de esas fórmulas baja y, por tanto, se baja sin que nosotros hagamos nada, pues si tiene que bajar por aplicación de los dos parámetros se baja, ¿un 28?, un 28. A usted le parece mal, le parece mal porque es que vienen de fuera, que además es mentira, porque además es mentira a no ser que usted llame los que suben del núcleo del Puerto a Sagunto los llame de fuera, o los que bajan del núcleo de Sagunto al Puerto, también los llame de fuera, porque podría ser, yo no lo sé. Pero a lo mejor, porque mayoritariamente los puestos que se colocan en el mercado exterior es gente de nuestro municipio, de nuestro municipio, mayoritariamente. Pero, en cualquier caso, eso no es lo importante del tema. Lo importante del tema es que se están aplicando los

mismos parámetros siempre, que arroja unos resultados y que nosotros no modificamos ni a la alta ni a la baja por que da los resultados clavados. Y le vuelvo a decir que ahora sube a 52 pero hasta 70 que estaba falta mucho, y esa rebaja que se produce el año pasado es por una mejora en la gestión.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “De nuevo buenos días. Yo creo que podemos coincidir en muchas cosas y coincido con usted en que es cierto que lleva las tasas abiertas y los impuestos para que se discutan y se hablen en la comisión. Pero, por lo tanto, yo no entro a valorar muchas de las tasas porque me parecen que están bien, y que bueno, pues las subidas que tienen son subidas normales y que, por lo tanto, pueden ser totalmente aceptables por los ciudadanos.

Pero hay aspectos que son de filosofía, que no es un planteamiento económico, como es por ejemplo el tema del IAE. Ya le he dicho que a mí me parece muy bien la propuesta que traen este año, porque de alguna manera pues bueno, pues intenta coincidir con la filosofía que nosotros defendíamos el año pasado. Pero, lógicamente, nosotros no estamos a favor del IAE, no estamos a favor del IAE porque pensamos que es un impuesto injusto y que graba la actividad económica. No graba el rendimiento, graba la actividad económica por ser una actividad económica. Cuando esa actividad económica en vez de grabarse debería de estar bonificada. Por lo tanto, se está grabando con el IAE y luego se bonifica de alguna manera pues aquellas empresas que consigan generar trabajo, contratos estables. Por lo tanto, nosotros en ese aspecto, aún reconociendo que es una medida positiva que va en la línea que nosotros pretendíamos el año pasado, pero lógicamente nos vamos a abstener. No la vamos a votar en contra, faltaría más, pero nos vamos a abstener porque creemos, estamos convencidos, de que nuestra filosofía no va en la línea de bonificar eso, sino va en la línea de que ese impuesto no se aplique a las empresas. Hay otros tipos de impuestos como ya hemos dicho, que son los que la administración tiene para controlar el rendimiento de las empresas y que, lógicamente, paguen en función del beneficio que obtengan.

En el tema de mercados yo ya sé que, bueno, pues que el tema de los policías que se han puesto de paisano, pues está incidiendo de una manera positiva en los robos en los mercados, como no podría ser de otra manera. Y supongo que también estarán incidiendo en algunas cosas más. Pero yo no me refería a eso, yo me refería a que entiendo que debería de haber unos policías específicos y concretos que se dedicaran, no a vigilar los robos o tal, sino a controlar y a acompañar a la inspectora de mercados en el sentido de que todas las personas que están ocupando esos puestos, pagan, que ocupan el puesto que les corresponde, que no tolean a la inspectora de mercados, que no entran cuando quieren y se van cuando les da la gana. Quiero decirte, que hay una serie de aspectos importantes que esa policía en su momento ya la hubo y funcionó muy bien, y luego se quitó, pero se quitó también estando yo, quiero decirte que, y no hemos sido capaces de volverla a implantar sabiendo que es un tema que facilitaría mucho la labor a los inspectores de mercado y quería que el mercado funcionara, pues bastante mejor. Por lo tanto, si es una tasa que al final esos conceptos se pueden incluir dentro de la tasa, pues, a lo mejor, en vez de haber bajado un 28% el año pasado, pues a lo mejor se podía haber bajado menos y haber incluido esa policía específica, esas dos o tres personas que se encargaran únicamente de controlar el mercado con independencia de los de paisano.

Y, luego, en el último aspecto del que voy a hablar, es en el tema de Deportes. Y aquí en el tema de deportes es un tema también Ximo de filosofía, de filosofía, en el sentido de que primero, en el tema de decir, vamos a ver, ¿los clubes son lo único

importante del deporte en nuestra ciudad? Por supuesto que los clubes no son lo único importante. Yo no he dicho que los clubes sean lo único importante, ni tan siquiera he dicho que sean lo más importante. He dicho que los clubes son una parte importante del Patronato Municipal de Deportes y del Deporte en sí en nuestra ciudad. Y que si no estuvieran habría que inventarlos, porque si la gestión que están realizando los clubes la tuviera que asumir el Patronato, no tendríamos dinero suficiente para llevarla adelante. Creo que he dicho eso. Por otra parte, reitero, es un problema de filosofía. ¿Antes se les cobraba a los clubes? No, se les cobraba a los usuarios, a los afiliados a los clubes que pagaran como socios del Patronato, como todo hijo de vecino. O sea, toda persona, la filosofía era que toda persona que utiliza el Patronato pague por la utilización de esas instalaciones deportivas, sea perteneciente a un club o no pertenezca a un club, pero no se le cobraba al club. Ahora posiblemente, con esta nueva innovación, sí que se le cobre al club, porque antes quien lo pagaba no era el club sino que eran los chavales que estaban incluidos dentro de la relación del club. Por lo tanto, eso es un tema de filosofía.

Y luego en el tema de la publicidad, en el tema de la publicidad es cierto que había que regularla. Es cierto que como estaba pues posiblemente no fuera la manera más correcta de funcionar el tema publicitario de los clubes con respecto al Patronato y que sí que se podían presentar esos problemas que usted comentaba pero que no se han presentado a lo largo de un montón de años. Pero el tema no estaba ahí, estaba claro que había que regularlo, pero también estaba claro que había que compensar a los clubes por la pérdida de esa publicidad, de esos ingresos económicos que los clubes obtienen en base a recorrer ellos, las empresas, intentando conseguir unos apoyos económicos que, lógicamente, le son necesarios. Y yo me congratulo de que usted como concejal de deportes sea capaz de influir en las empresas de este municipio, para que las empresas de alguna manera sean patrocinadoras del deporte en nuestra ciudad. Con lo cual, le felicito si ha sido capaz de conseguir empresas que, de alguna manera, colaboren, y que no estuvieran colaborando ya, colaboren de alguna manera importante con el deporte, porque indiscutiblemente todas las ayudas que podamos hacer al deporte son necesarias. Pero, ya le reitero, una vez más, es que en ese aspecto yo pienso que no sé, yo no he sacado los números y no sé si al final salen los clubes perdiendo o ganando de cómo se hacía antes a como se hacía ahora. Pero yo creo que lo importante, aún con ser importante, yo creo que lo importante no es a veces, o muchas veces, no es el dinero sino lo importante es la filosofía a la hora de aplicar un tema concreto, como en este caso es el deporte, y más concretamente la filosofía a aplicar a los clubes. Y yo no he dicho que los clubes sean lo más importante del deporte en nuestra ciudad, pero le digo que es una de las partes más importantes del deporte en nuestra ciudad. Y que sin ellos, sin ellos, el deporte en esta ciudad no sería lo que es. Porque de todos es sabido como funciona este Ayuntamiento y como funciona el Patronato y como funcionamos prácticamente todos. Por lo tanto, yo creo que sigo en la filosofía de que a los clubes hay que apoyarlos y, sobre todo, brindarles todo nuestro apoyo y toda nuestra dedicación porque creo que se los merecen. Y no es un problema de demagogia como usted plantea, porque es muy fácil cuando uno no está de acuerdo con sus planteamientos, pues es demagogia. No es demagogia, es que yo creo, es que yo estoy convencido de que los clubes son fundamentales y que hay que apoyarlos al 100%. ¿Usted cree que conforme con estos planteamientos los apoya más que estaban apoyados? Pues a lo mejor tiene usted razón, pero yo creo, personalmente, que no. Y como creo que no en ese aspecto no vamos a coincidir, Sr. Estal, nunca. Gracias.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, indica: “Muy buenos días a todas y todos. Bien, tasas, ¿al ciudadano cuando le resulta aceptable una subida de tasas? Nosotros

entendemos que al ciudadano le resulta aceptable una subida de tasas cuando hay una mejora notable en los servicios o hay una reducción impositiva. Es decir, el que a día de hoy nos encontremos debatiendo en un Pleno la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasa e impuestos, y precios públicos, sin mejoras en el servicio, a nuestro entender sólo puede tener un significado. En política económica el equipo de gobierno ha fallado de forma estrepitosa. Tras la aprobación de los presupuestos que se ratifican en este Pleno de una forma tardía. Como, por otra parte, viene siendo habitual corporación tras corporación. Nos encontramos ahora con una subida de tasas excesivas que viene a demostrar una falta de previsión y, ¿por qué no decirlo?, Los graves errores que durante el debate presupuestario ya reseñamos los segregacionistas. Es decir, la realización de inversiones totalmente innecesarias que obedecían meramente a garantizar la estabilidad, muy frágil por otra parte, de un pacto de gobierno. ¿Qué ocurre ahora? Que se prevee que no va a haber dinero suficiente y es muchísimo menos costoso, políticamente, programar una subida de tasas que hablar de una subida de impuestos.

Mire, una muestra inequívoca de esta política económica, errática, la encontramos por ejemplo en la compra del edificio de Bancaja. Edificio de demostradas facultades alquímicas, capaz de mantener el mismo precio de mercado después de apear de la oferta inicial la llamada Guardería del Niño Jesús, propiedad con un valor aproximado de 600.000 €. Entonces se preguntan muchos ciudadanos, ¿qué se pagan con esos 600.000 €, pues se le está pagando el traslado a la entidad bancaria? Es decir, se está pagando el desalojo de sus ocupas, en este caso, la misma entidad. Y eso nos cuesta a los vecinos y vecinas 600.000 €. Esa es la capacidad negociadora de este equipo de gobierno. Sin embargo, simplemente con este que va no acaban aquí las propiedades inquietantes de este edificio, que ha logrado transmutar no sólo los programas electorales sino también los principios y algunas conciencias de algunos concejales que hoy se sientan en este hemicycle. A esta, a todas luces, errónea política de inversiones habría que sumar la escasa capacidad de gestión recaudatoria de la que hace gala este equipo de gobierno, agravada como ya advertimos en su momento por unos presupuestos que estaban totalmente inflados. Los podríamos calificar como presupuestos de carácter cinematográfico, es decir, todo parecido con la realidad es pura coincidencia, y lo estamos pagando ahora. Como ejemplo, recordemos, una vez más, la portentosa capacidad adivinatoria de la Sra. Hernández que en su momento fue capaz de aventurar un incremento del 500% en los ingresos generados por las multas de la policía local. Parece ser que estas previsiones no se están cumpliendo, seguramente porque no todos los ciudadanos y ciudadanas pagan las multas en su debido tiempo y forma. Es decir, si nos encontramos ante una subida de tasas es porque en su momento el presupuesto municipal no se hizo bien, y eso está generando inseguridad en este tripartito. Sin embargo, y en justicia, no podemos culpar únicamente al actual equipo de gobierno de la mala gestión económica del municipio. Como segregacionistas entendemos la dificultad que supone gobernar dos pueblos como si fuera uno.

Esta incapacidad de gestionar de una forma justa y equitativa los recursos municipales, desembocará para nosotros en la plena autonomía de los pueblos del Puerto y Sagunto. Pero, no obstante, y ajustándonos al actual estado municipal encontramos en esta subida de tasas que ahora se nos propone, algunos planteamiento que de todo punto nos parecen criticables, y otros que sencillamente son inaceptables. Por ejemplo, la argumentación política que se nos brinda desde el actual equipo de gobierno para justificar el incremento de tasas. Bueno pues resulta absurda. A nuestro entender relación el incremento de tasas con el principio de equidad, sería solamente aceptable si a la vez se produjese una previsión en la reducción proporcional de los

impuestos o una mejora sustancial en los servicios. Una mejora que, a día de hoy, está muy lejos de producirse. De no ser así ¿qué ocurre? Pues ocurre lo siguiente, se penaliza al usuario de los servicios sin beneficiar al no usuario. Pero además, fíjense, las modificaciones que se nos proponen afectan a la recogida de basuras, a los puestos de los mercados, a cementerios, a los usuarios de servicios deportivos, a los usuarios relacionados con la cultura, a los que reciben prestaciones por enseñanzas especiales. Es decir, afectan a todos los ciudadanos. Por lo tanto, no sería exagerado decir que con el actual nivel impositivo municipal muchos vecinos vamos a pagar hasta 2 y 3 veces por recibir un mismo servicio.

Miren, revisando los estudios de los técnicos municipales llama poderosamente la atención como el principio de equidad que se enarbola como coartada política de este incremento de tasas, se diluye, se pierde cuando, por ejemplo, al llegar al informe de viceintervención relativo a la recogida de basuras leemos, y cito textualmente: Sagunto es un municipio con un término municipal en el que la población se agrupa en dos cascos urbanos, y en urbanizaciones y diseminado el resto o periferia. El coste de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura es muy superior en la periferia que en el centro. Circunstancia, esta, que no se aborda en el presente estudio económico. Es decir, hay usuarios del servicio de basura que proporcionalmente pagamos más que otros, porque el Ayuntamiento ha obviado en su estudio el incremento de costes que supone dotar de este servicio a los diseminados, cobrándoles como corresponde. Como pueden ustedes observar ese principio de equidad que se enarbola brilla por su ausencia.

Pero a nivel político enarbolar el principio de equidad en este Pleno a mí me resulta, vamos, como muchas veces, sorprendente. Y me resulta sorprendente porque de forma sistemática se ha vulnerado con respecto a las inversiones realizadas en el Puerto que este año cuenta con una desproporción presupuestaria de alrededor de 300 millones de las antiguas pesetas, que se han invertido en el núcleo menos poblado, Sagunto.

Aquí ya no vale el principio de equidad, es decir, el principio de equidad en este municipio sólo es aplicable a la hora de justificar medidas de conveniencia para el equipo de gobierno. Pues miren, cuando se defiende un principio como es el de la equidad se defiende siempre, no cuando conviene. Espero, yo, espero y deseo, que no se olviden del principio de equidad en el reparto cuando lleguen los presupuestos del próximo ejercicio, porque Iniciativa Portaña va a reivindicar que se invierta en base a este principio de equidad y que aquellos ciudadanos de este municipio, que simplemente por el hecho de densidad poblacional, más contribuyen al desarrollo del mismo, perciban de este Ayuntamiento de la misma manera, es decir, de forma proporcional.

Señores del tripartito, lo que hoy se defiende no puede ser atacado al día siguiente.

Tasas de mercados, un incremento de hasta el 4% en las tasas de mercado interior, y aproximadamente un 3,3% en mercado interior. Incrementos que, aún siendo justificados por los técnicos de este Ayuntamiento por distintos conceptos se invertirán de forma mayoritaria y en ambos casos, en pagar la factura de la SAG. Una entidad pésimamente gestionada que absorbe cerca del 80% de los presupuestos destinado a mercados, tanto interiores como exteriores, sin comentarios.

Este equipo de gobierno se presentó a los ciudadanos como un tripartito de progreso, pese a la liberación de la práctica totalidad de sus concejales, la mayoría sin ninguna experiencia en la gestión, y pese a que algún partido que hoy forma parte de ese tridente ha gobernado durante años este Ayuntamiento junto al PP y ha concurrido a los pasados comicios europeos en coalición con la derecha nacionalista catalana.

Incoherente pero aceptable. Ahora, lo que empieza a ser inaceptable desde un punto de vista progresista es la política económica ultraconservadora que está llevando a cabo este equipo de gobierno, que hecha mano de servicios privados cuando puede, o que incrementa tasas en campos del desarrollo humano tan importantes como son la cultura, el deporte, o las enseñanzas especiales. Una política, repito, que se está llevando a cabo desde este equipo de gobierno. Señores y señoras del tripartito, como se descuiden les va a adelantar el Sr. Paco Zarzoso por la izquierda. De hecho, que se incremente la tasa por prestación de los servicios de enseñanzas especiales, en prácticamente cinco punto de media con respecto a este ejercicio, sin que se aprecien los informes técnicos, una especial protección hacia colectivos como son los jóvenes y la tercera edad, nos da una idea de lo insolidarias que pueden llegar a ser estas reformas impositivas. Espero y deseo equivocarme y que estos colectivos reciban el tratamiento que merecen. No están reflejados en los informes.

Con respecto al incremento de tasas relativas a utilización de instalaciones deportivas. Pues bien, más de lo mismo, si bien es cierto que se aprecia una mayor sensibilidad hacia colectivos como la tercera edad, o los discapacitados, también ocurre que en piscinas, frontones, pistas de tenis, squash, se les incrementa la tasa a estos mismos colectivos en alrededor de cinco puntos en el ticket de un uso, y en alrededor de cuatro puntos en los bonos de 25 usos, curioso. Entendemos, además, que el aumento del precio que sufrirán la mayoría de bonos hará esta oferta muchísimo menos atractiva para el usuario. Y, por otra parte, resulta muy poco asumible un incremento medio de un 15% en las escuelas de iniciación deportiva. Pero lo más grave es que no se aprecia una mejora en el servicio que justifique el incremento de estas tasas. Ejemplos, los hay a pares. Miren, dotaciones deportivas sobresaturadas frente a otras con un escaso uso. Equipos que se han tenido que habilitar sus propias instalaciones y luego han sido desplazados de las mismas. Agravios comparativos entre distintas disciplinas deportivas. Agravios comparativos entre miembros de equipos distintos que practican un mismo deporte. Instalaciones municipales en franco deterioro sobre las que no se actúan, y un largo etc., etc., etc. En fin, no encontramos una justificación para subir las tasas en el tema de las instalaciones deportivas.

Bien, al comienzo de mi intervención, les decía que algunos planteamientos eran para nosotros inaceptables. Desde luego, la política de incremento de las tasas con respecto al Auditorio Joaquín Rodrigo y la Casa de Cultura del Puerto es uno de estos puntos. Lo hemos dicho un montón de veces, el auditorio se utiliza, aproximadamente, unas 30 veces al año, es totalmente deficitario, y está cerrado a cualquier manifestación cultural, llámense Fallas u otras actividades que no sean del agrado del Sr. Civera. Es un coto cerrado al ciudadano por la interpretación totalmente roñosa que se hace de los estatutos de la Sociedad Musical. Sin embargo, su financiación y mantenimiento se ha realizado de forma mayoritaria con dinero público, provenga o no de este Ayuntamiento. Es decir, que con patrimonio de todos se hace una cultura, sólo para algunos, en un establecimiento totalmente deficitario al que no se da uso, ni se le pretende dar. Así, mientras las tasas de utilización de la casa de la Cultura del Puerto cuesta 250 €, la del Auditorio cuesta cinco veces más, es decir, 1.300 €. Esta desproporción en las tasas lleva aparejada una sobreutilización de la Casa de la Cultura, que según los datos del ejercicio anterior se utiliza sin contar la sala de exposiciones unas 200 veces al año, es decir, 7 veces más que el Auditorio Joaquín Rodrigo. Yo me pregunto si esto es el principio de equidad que defiende el tripartito, puede que sí.

Bien, este hecho supone un agravio comparativo, no sólo entre los dos pueblos, sino entre dos formas de entender la cultura, una la cultura del Sr. Civera, en algunos casos sólo para gustos epicúreos y totalmente elitistas, y por lo tanto clasista, y otro tipo

de cultura desarrollada por los distintos colectivos culturales tanto del Puerto como de Sagunto que crece, por desgracia, a espaldas de este Ayuntamiento.

Por lo tanto, entendemos que las tasas del Auditorio Joaquín Rodrigo deberían reducirse al mismo precio que las de la Casa de la Cultura. Y este establecimiento debería abrirse al ciudadano para que dejase de ser un coto cerrado y, por lo tanto, dejase de costarnos dinero a todo el mundo. Racionalizar este servicio serviría, además, para descongestionar la Casa de Cultura del Puerto.

En fin, también nos habla el Sr. Civera de que él sube un escalón, y nos habla de un 50% y dice, es solamente un 50%, pero el precio bueno es muy pequeño, pero lo que no dice el Sr. Civera es que ese 50% en las tasas que se van a subir corresponde a espectáculos infantiles, por ejemplo. Que es uno de los colectivos que yo creo, pues, son el futuro y por los que se debería apostar.

Bien, efectivamente, con esta política que se está siguiendo desde Cultura, con la política impositiva que se está llevando, va a desaparecer al final el agravio comparativo, porque desaparecerá un tipo de cultura, que es la que no le interesa al Sr. Civera. Nosotros, por lo tanto, después de hacer un análisis político, y un análisis detallado de estas tasas, no vamos a aprobar ninguna. Muchas gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Nuevamente buenos días, mire, Sra. Hernández, de acuerdo que la SAG es la que lleva el tratamiento de los residuos, creo que lo he dicho claramente, pero afecta al recibo de la basura. Ya he dicho que la componente de la basura estaba constituida por tres capítulos, dos que tranquilamente llevaba la SAG, y mencionado los suyos, y el tercero que me parecía fundamental, y del que usted que dice la colaboración de hace semanas que se está tratando esto en el Ayuntamiento, en la comisión informativa, y yo he venido diciéndoselo lo mismo que a usted lo mismo que al Sr. Chover en la comisión de actividades.

Simplemente, los dos termómetros que utilizo, eh, los garajes, los parkings, y las gasolineras. Si esos dos están mal y más del 100% del error, el uno es cero y el otro, sobre 7, es el 100% del error puesto que hay 14, calcule todos los demás, calcule todos los demás.

Y ya, el número de recibos, lógicamente no coincide basuras con agua, no coincide alcantarillado con agua, porque efectivamente uno de los barrios que no suministramos nosotros el agua es el Congo y el otro es Almardá. Eso no hace falta que me lo diga a mí, que los sabemos sobradamente.

Pero la desproporción que le he dicho, que mirado en pantalla, usted tiene mil y pico de recibos ahí más, de lo presupuestado en el estudio de la tasa. Con lo cual usted con mil y pico recibos más, recaudará mucho más, y puedo decirnos que el grado de cobertura ya no era el 85 sino que se ha acercado al 100%, o que incluso a lo mejor habría que devolver dinero a los vecinos porque se ha excedido de ese 100% del costo del servicio. Eso es lo que le he dicho y, además, con una particularidad y muy importante, usted ha dicho de congelar esas dos tasas, y yo le he dicho que sin estudios es una decisión política muy grave. Porque igual que usted las congela, podía subir, porque eso lo determina el estudio, o podía bajar, porque todas las variantes que le he mencionado es una coacción con varias incógnitas y usted tiene que aplicar determinantes, y he empleado precisamente la fórmula determinantes. Porque todas suben, como mínimo, en función del IPC, a excepción de dos que le hice la pregunta en la comisión, por lo que dice usted que no colaboro. Contésteme a esta pregunta y que conste en acta, ¿solamente puede bajar, (la tasa del agua por esa razón, y por lo tanto la de alcantarillado que se corresponde), metros cúbicos de agua suministrados por la

Confederación Hidrográfica del Júcar, por aguas del Júcar, según tenemos en convenio si se ajustan a la realidad del consumo urbano ciudadano de este municipio? Y por lo tanto, corresponde una facturación que el año pasado ya bajó, el año pasado ya bajó, porque se ha amortizado, se está amortizando año tras año, la planta potabilizadora y el depósito del metro cúbico, y el canal. Por lo tanto, el agua que nos venden es más barata. Con la particularidad que a lo mejor nos han suministrado menos agua y a lo mejor tienen que hacer un abono. Y, además, a la vista de la gestión del otro día, del Pleno pasado, las inversiones no se han realizado ni en la tasa ni en las otras. Y en la tasa había la red de enmallado, la red de saneamiento que afectan a la tasa perfectamente. Y he dicho claramente si es que no tienen ustedes previsto que al año que viene se vayan a reponer esta cosa.

Con lo cual, la otra incógnita que le afecta, que puede hacerla subir es, sencillamente, las pérdidas de la red. Tanto en aguas, si la red es defectuosa, como en saneamiento. Que del año pasado hablábamos alrededor de dos millones y pico de metros cúbicos perdidos en la red, casi los tres millones de metros cúbicos.

Y no entro más, y no entro más. Ya le he dicho los recibos del IBI y todo lo demás.

Y en deportes, deportes, paso ahí para dejarle tiempo a mi compañero que pueda cerrar por nuestro grupo. Le he hablado del incremento del servicio en el 9,67% mientras que en la tasa solamente el 2,35%. Lo cual se le pide mayor esfuerzo al Ayuntamiento que sale de todos los ciudadanos con un incremento del 14,22%. Mire, el año pasado se financiaba la autofinanciación en el 26%, mejor dicho en el 24,39% el año pasado y este año se financia en el 24,26%. Pero lo grave no es eso, es que nuestros técnicos y usted, lo mismo que alguno de nosotros, hemos trabajado para ver los costos de cada instalación, y, yo, no es una planilla, he dicho que era una matriz. Con lo cual lleva fórmulas en cada una de las cuadrillas, para que cuando varíe una de estas, automáticamente lo actualice todo. Y usted sabe que nos dieron los costos del 2003, aunque los estudios se nos entregaron hasta abril de este año. Pero hacían referencia al 2003. Y teníamos de costos directos 1.634.471 € y de costos indirectos fijos Patronato Municipal de Deportes 329.926. A partir de ahí teníamos pabellón cubierto Polideportivo costos directos, no voy a repetir todos, 68.025 y costos indirectos 14.626. Con lo cual, sobre el costo directo del Patronato se financian un 4,43%, lo representa la financiación un 8,12%, con las cuotas de aplanado un 8,42%. La tasa ya pide un veintitantos %. Lo que quiere decir que hay instalaciones de deportes que nos está costando muchísimo dinero a los que no organizamos el deporte, e incluso a los abonados del Patronato. Que las están disfrutando, prácticamente, gratis. Y he mencionado la piscina del Polideportivo porque está cerrada, y si se autofinanciaba la piscina del Polideportivo en un 26,50%, lógicamente al tenerla usted cerrada se ahorra dinero. Eso es lo que le he pretendido decir, porque yo entiendo que el mismo número de usuarios de la piscina se distribuyen en las otras dos piscinas. Con lo cual, se beneficiará el rendimiento y los ingresos en esas dos piscinas. Eso es lo que he querido decir. Yo creo que este estudio es muy importante para que sigamos llevándolo adelante, de verdad sinceramente, porque el poco tiempo que estuve yo de Presidente del Patronato ya me esforcé, ya me esforcé por estas cosas sacarlas claras. Se ha venido haciendo un esfuerzo por parte de los técnicos y funcionarios del Patronato, y no lo desaprovechemos, no lo desaprovechemos. Eso es lo que he querido decirle y transmitirle, porque una autofinanciación del servicio de un 24 y pico % eso es ridículo, Sr. Estal, eso es ridículo y a todos nos gusta que los niños, especialmente, y los mayores que necesitan por salud determinadas instalaciones les cueste lo más barato posible. Pero hay fórmulas, lo mismo que lo de la comarca. Queremos ser capitalidad de la

comarca, haber cambiado simplemente para la comarca del Camp de Morvedre esta cuota, lo mismo que para los ciudadanos nuestros, pero es que nos viene mucha gente de Valencia, y usted lo sabe bien, y especialmente en las piscinas. Y, por lo tanto, que nosotros estemos pagando con nuestros impuestos eso, pues no me parece correcto.

Aquí termino, nada más y muchas gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, expone: “Buenos días, la Sra. Hernández ha usado la táctica de Rubalcava, en el momento que te giras te giras te la clava, pero es cierto, es cierto. Bien, ahora resulta que las declaraciones en la prensa no las ha hecho ella, no. Las interpretan mal los periodistas, están equivocadas porque son los periodistas los que son los culpables. Hombre, pues me parece muy bien, oiga. Otra vez usted procure ponerse de acuerdo con los periodistas. Yo leo lo que leo. Lo que sí que le puedo decir es que los medios de comunicación de aquí de Sagunto son muy objetivos, y así lo han venido haciendo y así espero que continúen haciéndolo. Luego dice, me hace mucha gracia, porque dice es que nosotros los tipos impositivos del IAE no los hemos tocado. Oiga, usted no ha tocado los tipos impositivos, usted lo que ha hecho ha sido modificar la forma de liquidar el impuesto. Y si antes el impuesto se pagaba multiplicando la tarifa por un coeficiente, y ustedes ahora multiplican tarifa por el coeficiente de ponderación, y le ponen el coeficiente de situación, que es optativo, están multiplicando por tres factores, no multiplican por dos.

La otra cosa que dice, que me ha hecho mucha gracia, dice, sobre mercado exterior, dice: es que usted dijo el año pasado. Hombre, yo el año pasado cuando usted rebajó, rebajó la tasa de mercado exterior sí que lo dije, dije, oiga, como aquel que dice, para eso siempre se está a tiempo. Oiga, rebajar el mercado exterior, ¿para qué? Para que nuestro mercado tenga una competencia desleal por parte de gente que es de fuera. Oiga, mire usted, no me diga que los del Puerto bajan a Sagunto, y los de Sagunto bajan al Puerto, eh. Que si usted quiere yo le diré muchísimas paradas que hay. Yo bajo mucho al Puerto, bajo mucho al Puerto y en Sagunto estoy. En consecuencia, sé las paradas que son de aquí y las que no son de aquí. Incluso, le puedo decir qué parada llevan buen tejido y cual llevan mal tejido. Cual les venden mejor los ajos y cuales las venden peor. Oiga, de otra cosa se lo puedo decir. Eso usted, me hace mucha gracia, me hace mucha gracia. Ha estado usted genial, efectivamente. Cuando improvisa, cuando improvisa usted es cuando demuestra sus cualidades financiero y económicas.

Bien, voy a continuar con las tasas, y la primera de todas es enseñanzas especiales a Universidad Popular. Hay que reconocer y hay que felicitar al Sr. Civera, porque esta tasa, económicamente, la ha mejorado muchísimo. Frente a unos incrementos del gasto del 6,8%, tiene unos rendimientos del servicio del 75%. Bien es cierto, bien es cierto que por primera vez, y creo que ha hecho usted muy bien, ha incorporado la subvención que le da Bancaja de 10 millones de pesetas. Ha hecho usted muy bien en ponerlo porque efectivamente se debería haber puesto. Pero, además, quiero que sepa una cosa, aunque usted no hubiese puesto los 10 millones de pesetas, usted la tasa la ha mejorado muchísimo. Y yo le diré porqué, por que, mire, quitando esos 10 millones de pesetas el incremento del rendimiento de la tasa ha sido del 25%. Entonces, lo único que puedo decirle es que ese es el camino a seguir y que usted muy pronto, si usted quiere y sabe, en la próxima modificación de la ordenanza, puede llegar a la autofinanciación del 50% que, dado que es la primera y más importante de las tasas culturales y educativas, podría usted dar la campanada si llegase a ese 50% de autofinanciación.

Pero, sin embargo, Sr. Civera, las del precio público, yo no sé aquí quien es el culpable, no lo sé. Mire, el estudio económico de la tasa es un desastre. Usted dice, por

ejemplo, aforo, estoy hablando ahora del Auditorio Joaquín Rodrigo, aforo 443 butacas, es cierto. Previsión de aforo, usted, una previsión de aforo de un 60% de media que tampoco está mal. Porcentaje de autofinanciación, el 0%. Sr. Civera, ¿va a dejar usted la entrada libre al Auditorio? ¿Ya, por fin, ya por fin las Fallas van a poder hacer sus representaciones en el Auditorio? Pues mire, usted dice eso, que el rendimiento, lo tengo aquí, eh, no, yo no me invento nada, el rendimiento, mire, porcentaje de financiación del servicio el 0%. ¿Lo quiere ver Sr. Civera? Es que se lo digo porque no sea que no sé quien es el culpable, si será usted, si será la Sra. Concejala de Hacienda Por cierto, luego... es si efectivamente usted va a dejar de cobrar en el Auditorio y va a quedar libre, y entonces, pues, es decir, otra forma distinta que usted puede enfocar los temas culturales en esta ciudad.

Eso por un lado, pero por otro lado, resulta que el porcentaje de autofinanciación se le hunde, se le hunde por completo. Mire, en el 2004, usted el rendimiento fue de 40.933 €, en el 2005 31.099, un menos 24%. Yo, rendimientos de la tasa que estará oscilando sobre el 12 o el 13%, pienso que se debe de plantear si efectivamente vale la pena cobrar para entrar en el Auditorio. Es que ya estamos, estamos en niveles ínfimos, estamos ya en niveles en los cuales ya vale la pena plantearnos si vale la pena cobrar o no vale la pena cobrar.

Lo sé, lo sé, yo, pero lo mismo ocurre con la Casa de Cultura. La Casa de Cultura todavía es peor. El expediente este a mí me gustaría saber quien ha hecho los expedientes, me gustaría saberlo, porque aquí los expedientes son un auténtico desastre. No he podido estudiar y analizar la tasa de ninguna de las formas, de ninguna de las formas; costes del servicio, en unos sitios 197.730 €, en otros sitios 197.523 €, rendimiento del servicio en unos sitios 42.400 €, en otros sitios 31.760 €, porcentaje de autofinanciación en unos el 0 %, en otros el 16,08%. Aquí hay una cosa que es verdad, hay una cosa que es verdad, que los informes técnicos de Cultura, y su propuesta, no coinciden con la propuesta que hace la Concejala de Hacienda. ¿Por qué? Porque no estaban dictaminados, no se habían dictaminado. Ayer se trató de meter dentro de los expedientes, dentro de los expedientes ayer mismo, dictaminarlos. Si los hubiésemos tenido dictaminados yo sabría si su tarifa es la que pide este Pleno, o es la que trae la Concejala de Hacienda a este Pleno. De esa forma, como no estaban dictaminados, a pesar de lo que ha dicho la Sra. Hernández que tenemos un mes abierto, pero, oiga, aquí una cosa, una cosa es que estemos hablando de tasas y otra cosa es lo que dice la ley. A usted la ley le dice que dos días antes de ser dictaminadas tienen que estar todos los expedientes cerrados y completos, que es la única forma que la oposición podemos leerlos, podemos interpretarlos, podemos analizarlos, o podemos sacar conclusiones. Porque sino yo, lo que estoy diciendo aquí posiblemente, posiblemente, alguna cosa no sea cierta. Lo del aforo, por ejemplo, usted ha visto con sus propios ojos, está equivocado. Oiga, y de eso ¿por qué ocurre? Ocurre porque la Sra. Concejala de Hacienda. Mire, le voy a contar, voy a terminar, lo que me ocurría a mí en la mili. Yo hice la mili en el Tetuan 14, y cuando por las tardes ya se cerraba la puerta del regimiento y allí no podíamos salir nadie, por las ventanas, como era natural, y por las paredes saltábamos y nos íbamos, bueno, se iban, yo tenía novia entonces yo no me quedaba, yo me quedaba dentro. Pero la gente, la gente desfilaba, con tan mala suerte, con tan mala suerte que el Coronel, Don Pedro, no sé como se llamaba vivía allí mismo y de allí veía la salida del regimiento. Y, cuando ocurría aquello, su mujer salía corriendo, ¡Pedrín, Pedrín, los soldados te pierden el respeto! Es suficiente con esto Sra. Hernández.”

El Concejal-delegado de Cultura, SR. CIVERA, dice: “Vamos a ver, primero contestaremos un poco a la intervención de Jaime Goig que, la verdad es que no hay nada peor que intentar, pienso yo, que no hay nada peor que manipular las cosas ¿no?. Mire, las entradas infantiles, el precio máximo son 3 €. Usted si va al cine, o va al teatro, sabrá a qué precio es la entrada mínima, sea cual sea el caché, sea cual sea el caché. No es lo mismo que una empresa te venga por medio millón de pesetas, por un millón, que por millón y medio. La entrada máxima para un niño es de 3 €. Yo pienso que es un precio, un precio, popular, casi simbólico y que lógicamente el Ayuntamiento tiene que ponerlo, entre otras cosas, porque tenemos que controlar la entrada en los lugares públicos. No es lo mismo, no es lo mismo, que el caché mínimo de una posible actuación para adultos, sea de 3 €. Para que lo entienda, podría darse el caso de hacer una actuación en la que el grupo que actúa, sea teatro o música no cobre, por ejemplo, pero que se ha de regular la entrada y que el precio sean 3 € ¿Me explico?

En realidad, lo que estamos aquí midiendo son los módulos, los cachés, los hemos hecho por módulos, como he explicado antes en lenguaje más popular. Y el caché mínimo, que fíjese usted que es simbólico, son 300 €, pues vale 3 €. A partir del, como ha dicho antes, de esos módulos de 300 a 600, de 600 a 2000, etc., pues va subiendo el precio de las entradas, por decirlo de alguna manera, sube la tasa y sube, como usted comprobará y tiene, pues, muy moderadamente, o sea, 3 €, 4 €, 6 €, 7 €, 8 €, 9 €, que son unos precios, como decía antes también, unos precios más simbólicos que reales porque lógicamente hemos de calcular la entrada y lógicamente hemos de, de alguna manera, compensar un mínimo, ahora hablaré, de cual es el rendimiento de la tasa, etc. Por tanto, no podemos, creo yo, a la gente es muy, no puede tener buen resultado que nosotros intentemos engañar a la gente. Porque cuando la gente lo sepa, pues usted está hablando en contra suya, pienso yo no. Por tanto, esa es una mala, pienso que no es un buen estilo.

Mire, el estilo todavía es peor cuando resulta que, usted verá porque lo hemos hablado personalmente, yo he sido víctima de su grupo, posiblemente bastante de usted, aunque no se lo tenga en cuenta. No se lo tengo en cuenta, porque no porque no se lo tenga, sino porque creo que no soy demasiado rencoroso aunque a veces tenga mi prurito. Pero ustedes me han demostrado me han demonizado, y creen que eso es bueno en el Puerto. Demonizar a un personaje, a una persona pública, y a un grupo para sacar el rendimiento político. Yo creo que de eso también es malo, porque llegará un día en que la gente del Puerto, que es gente inteligente, se dará cuenta de que ustedes están intentando manipular y cuando se den cuenta yo creo que será doblemente peor para ustedes.

Mire, si siguiera yo su criterio, me estoy refiriendo al uso limitado que tiene el Auditorio y el uso sobrecargado que tiene la Casa de Cultura, me llevaría, posiblemente, a decir pues vamos a compensar. Me traigo el teatro a Sagunto, por ejemplo, hacemos el Auditorio y el teatro en Sagunto, y en el Puerto pues todo el 75%, para que no esté el 150, el 75% allí y aquí del 25% pues subiríamos al 50%, y compensaríamos. Pero yo creo que eso no se tiene que hacer. Yo quiero que la gente de Sagunto lo sepa, la gente de Sagunto, núcleo histórico, lo sabe, y la gente de Sagunto del Puerto yo pienso que también lo tiene que saber. Tiene que saber que mi política, ni ahora ni en la legislatura anterior ha sido esa en absoluto, y no estoy de acuerdo en absoluto en ese tipo de política. Yo creo que la gente de Sagunto tiene que bajar y la gente del Puerto tiene que subir, porque somos una misma ciudad, porque es lo que pasa en Valencia, es lo que pasa en Alicante y es lo que pasa en Castellón y pasa en todos los sitios donde son, iba a decir un poquito más normal que nosotros, pero entienda usted lo que le de la gana.

Mire, el tema es que yo creo que cuando pusimos en marcha una programación estable en la Casa de la Cultura del Puerto, la calle Progreso, y en el Auditorio de Sagunto, pues supuso para el equipo de gobierno en aquel momento, y para el actual igualmente, un esfuerzo considerable e importante. Hemos conseguido una propuesta, una oferta cultural interesante que nunca se había conseguido hasta este momento en esta ciudad. No voy a entrar ahora en el porqué de las cosas ¿no? Y se basaba en esa filosofía, en que la Casa de Cultura tenía que funcionar y el Auditorio tenía que funcionar. Ese fue el compromiso político y social, más social a lo mejor que político y lo pusimos en funcionamiento, lo pusimos en funcionamiento.

Es verdad que el Auditorio funciona a un rendimiento, vamos a aceptar que bajo, porque es un rendimiento bajo, desde el punto de vista de explotación municipal, y que la Casa de Cultura de la calle Progreso va sobre cargada, es verdad, eso es verdad, eso es verdad y es verdad por muchas razones. Yo pienso que ahora aquí sería difícil, largo más que difícil, es largo explicarlo, pero para decirlo en pocas palabras yo le diría a usted, y ya lo he dicho un poco, ya lo había adelantado antes, y es que el Auditorio se puso en funcionamiento en una serie de condicionamientos sociales, todo el mundo lo sabe, y esos condicionamientos no los hice yo, no lo hizo Manolo Civera. Manolo Civera se los encontró hechos, Manolo Civera y el equipo de gobierno, y el actual, se ha encontrado hecho un convenio para tirar adelante un problema que se había creado en una legislatura anterior a la anterior a la anterior. Y nosotros bastante hemos hecho para tirar adelante y ese es el camino que nos traerá a solucionarlo. Eso no quita, efectivamente, de que la casa esté poco rentabilizada y que el coste, por tanto, sea un coste de explotación, un rendimiento muy elevado. Es una estructura muy difícil de hacer funcionar y para hacerla funcionar en un mínimo de dignidad pues requiere lo que estamos haciendo, ¿vale? En eso estamos de acuerdo, en eso estamos de acuerdo. A lo mejor en lo que no estamos de acuerdo es que usted lo cerraría y nosotros pues creemos que no se tiene que cerrar, que para eso se ha hecho el esfuerzo y creemos que, pero no creemos, no creemos que esta sea la solución para toda la vida. El equipo de gobierno actual ya está estudiando que esta ciudad, por su categoría, por su categoría demográfica, si más no, y capacidad económica, si administramos como Dios manda las cosas, el dinero sobre todo, tenemos que ir hacia un tipo de estructura que esté más acuerdo con Sagunto. Tenemos que ir hacia una instalación cultural que albergue y que capitalice la programación cultural, teatral, musical, artística en un único centro que rentabilice los esfuerzos humanos, rentabilice los esfuerzos económicos, y que lógicamente las otras casas no por eso se tienen que cerrar, sino que funcionarán a otro ritmo más pausado y con otro uso más popular. Estoy hablando lógicamente de un centro cultural de un centro importante que, lógicamente, si estamos, como usted sabe que estamos desarrollando un modelo de ciudad que finalmente parece que estemos la inmensa mayoría de acuerdo, pues tenemos que tender a potenciar esta unión de los núcleos urbanos que está pues a una distancia aproximada, pues me parece que es por donde tenemos que andar. Pero eso, lógicamente, como usted entenderá se debe, es cuestión de que se hable muy bien, de que se vea la disponibilidad del terreno, de la economía, de la capacidad de... eso lo hablaremos en las comisiones informativas correspondientes. Yo pienso que con eso ya le he explicado, pienso que sobradamente, lo que usted ha dicho.

Paco, pues bien, Paco Zarzoso ha hablado de una cosa que, desde, no lo he hecho yo Paco, estrictamente, lo han hecho los servicios de intervención del Ayuntamiento. Efectivamente, no sé por qué, no sé por qué, sí, bueno yo sí que sé por qué, no se había contabilizado nunca como ingresos las subvenciones de Bancaja a la programación cultural, y, concretamente, esos 10 millones que van directamente a la

subvención desde su creación de la Universidad Popular. Eso, evidentemente, eleva los ingresos correspondientes y por tanto, reduce los costes a cargo del Ayuntamiento.

Llegar al 50% en esa ayuda o en otras que pudieran llegar, yo pienso que es un objetivo. La verdad es que en este Ayuntamiento, en este Ayuntamiento, lastimamos de una cosa que es muy preocupante, y que ya el equipo de gobierno está intentando solucionar, y es que aquí, en este Ayuntamiento, aquello que pasa por ejemplo en el Ministerio de Fomento, que por cada millón invertido en infraestructuras viarias, por ejemplo, pues un 1% va para financiamiento de costes culturales, de infraestructuras culturales, pues resulta que nosotros, por ejemplo, habíamos pasado. No nosotros ni los anteriores, sino no hay aquí una cultura de comprometer a las empresas en el financiamiento de la cultura, no hay. Y nos cuesta, extraordinariamente, que la gente apueste por la cultura. Posiblemente, la culpa de eso la tenemos también todos, porque en ese aspecto, posiblemente es que tampoco la cultura para nosotros es tan importante. O sea, de alguna manera, somos sino responsables al menos sí espejo de lo que pasa en la sociedad. En cualquier caso, es un objetivo. No pasa lo mismo en deporte, que sí que hay empresas ya que juegan más a favor y apuestan más por esto. Bien, por tanto, no es un mérito nuestro, es un mérito del equipo económico del Ayuntamiento. Yo espero que en ese sentido continuaremos trabajando ahora que estamos en otro tipo de concepción de la cultura y que posiblemente nos guíe ese 50%.

No estoy de acuerdo, por ejemplo, en la valoración que ha hecho de las tasas. Entiendo por qué lo ha hecho, entiendo su intervención que se basa en, lógicamente, en destruir al enemigo, en este caso adversario político. Puedo entender, pues lógicamente, que usted intenta pues todo lo que no es coherentemente explicable en base a números, o en base al procedimiento, que usted coja ahora y cargue contra nosotros, o contra mí, y pienso pues que eso está dentro de la lógica de la política y no tengo más que aceptarlo. Porque algo de razón sí que tiene, algo de razón sí que tiene. Y comprendo perfectamente lo que dice y sé perfectamente donde están los defectos. Yo sé perfectamente donde están los defectos. Lo que pasa es que yo tampoco tengo una varita mágica para poderlo solucionar, primero porque no me corresponde, no me corresponde como técnico lógicamente, y después porque yo pienso que también es un poquito dificultoso.

Estamos comenzando a tener una cierta experiencia de gestión de las infraestructuras culturales y comenzamos a tener ya un bagaje cultural importante, un bagaje de conocimiento de la gestión importante que nos va a permitir profundizar en este sentido, que como digo tiene, en el sentido que usted criticaba y que yo pienso que...

Es muy difícil sacar el coste de rendimiento de una tasa cultura, es muy difícil, porque ¿de qué estamos hablando? ¿Estamos hablando de los cachés? ¿Estamos hablando de los costes reales del departamento? Personal, instalaciones, global, pero diría más, estamos programando cosas cada vez más por demanda social, y usted sabe porque hay un miembro de su partido que en este sentido pues tiene interés y yo también tengo interés de que se haga, hay determinadas programaciones donde el coste no es que es cero, es que es mucho menos que cero.

Nada más abrir la instalación, concretamente, todas, la Casa Cultural del Puerto o el Auditorio, pues el coste es elevado, es elevado porque claro, divides los costes reales, de mantenimiento, de todo lo que nos cuesta incluido personal, por los días y te sube un coste desorbitado, verdad, cuando después el rendimiento es pues eso 20 días o 25 días de programación. Pero ¿qué pasas? Que hay programaciones por ejemplo que no sólo nos cuesta el mantenimiento sino los costes de la actuación, por decirlo de alguna manera, no del caché, sino de los costes sin cobrar ni un duro. Me estoy

refiriendo por ejemplo a las galas que hacemos en un sentido solidario cara al Alzheimer, cara a la Cruz Roja, cara a entidades de ese calibre, que todo el mundo estamos de acuerdo en potenciar.

Es verdad que hemos de afinar para que la oposición pueda realmente, está en su derecho de hacer ese tipo de críticas, pero yo pienso que no sólo tiene razón en eso, es legítimo.. Si no que yo pienso que tendremos de caminar para fijar parámetros objetivos de valoración y aceptarlo. No me asusta el mínimo coste, el mínimo rendimiento de la tasa en Cultura porque todo el mundo sabe lo que cuesta no solamente la programación sino lo que cuesta que nuestros intelectuales y artistas trabajen, trabajen, y al precio que están trabajando, sino también que la gente vaya con tal de que adelante en esa formación y en ese disfrutar de la cultura de nuestro pueblo. Muchas gracias.”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, señala: “Bueno, pues nuevamente buenos días a todos y a todas. La verdad es que cuando uno sólo sale aquí cuando se está hablando de números es bastante complicado. Después del Pleno del otro día de seis horas hablando de números, y después de casi dos horas y pico que llevamos también en este Pleno también hablando de números, yo lo que no sé es como los espectadores, bueno el público ya sabemos que los periodistas aguantan lo primero, y luego como aguantan también los espectadores cuando nos vean. Y más que nada porque hablar de números siempre es enfarragoso, y hablar de números también, muchas veces, lleva al confusionismo. Y yo, por no emplear siempre la palabra que estamos empleando unos y otros, siempre, lo de la demagogia, dependiendo de quien las emplee y el partido que las emplee, da la sensación de que son buenos o son malos. Y seamos así sinceros ya de una vez para que el pueblo, el ciudadano y ciudadana, lo vea. Es decir, y todos sabemos, los que han estado en empresas lo saben y los que hemos estado en colegios y el Sr. Zarzoso está en un colegio, todavía, en un instituto, lo sabe bien claramente, que lo mismo se puede hablar de éxito y de fracaso con las mismas cifras escolares que tenemos en un momento, en ese sentido.

Y con los números pasa exactamente lo mismo. Mire, Sr. Cortés, yo estoy muy de acuerdo con usted, estoy muy de acuerdo con usted en muchas cosas de las que ha dicho. Pero también, cuando hablamos de filosofía, yo también estoy hablando de la misma filosofía, pero o no me ha entendido o no quiere entenderme, o es mucho mejor de cara a la galería decir lo contrario. Porque, vamos a ver, yo no he dicho que se le cobre a los clubes, yo no he dicho que se les cobre a los clubes. Yo lo que he dicho es que se va a poner una tasa que lo único que va a hacer es reconducir lo que estaba sucediendo con los clubes. Es decir, usted me ha reconocido que lo que hizo no fue que poner una tasa, sino que todos se abonasen. Bien, exacto, es decir, pero tengo que recordarle que se abonaría en el primer año, pero hasta que he llegado yo ese abono no lo pagaba nadie, no lo pagaba nadie. No, alguno no, nadie, excepto un solo club y le puedo decir el nombre, pero por no eso que ese club personalmente ya se lo he dicho quien lo paga, o un par de clubes, cuando hablábamos de escuelas deportivas, pero no por esa utilización, por no esa utilización. Mire, ya que hablamos de los números y para no cansar actualmente pasan por nuestras instalaciones trimestralmente 52.329 personas, que cotizan todas ellas, o su carnet de abonado en su momento. Y ahora, ahora, no van a cotizar nada más que el cursillo, y ese es el aumento Sr. Goig, ese es el aumento. Es decir, no es que se haya aumentado un treinta y tantos, o un veintitantos %, es decir, es que se les quita el carnet de abonado. Se les quita el carnet de abonado. Es decir, entonces, si antes pagaban 14,30 € ahora pagan 18 o pagan 19 € pero porque se les ha quitado el carnet de abonado, que tendrían que pagar 28, por lo cual no es un aumento sería una reducción, sería una reducción. Es que se ha quitado el carnet de

abonado en los cursos. Y eso es importante. Y se ha prorrateado simplemente trimestralmente, si es trimestralmente tanto sería el carnet de abonado, ahora pagas esto y tal. Por lo tanto, no hay tal aumento. Es decir, en alguno de esos aumentos que usted dice, que antes ha dicho 14 y pico, pues si lo analiza con tranquilidad en realidad es el 1,25, en algunos, en otros el 3 y pico. Es decir, que tampoco hay que hacer, hay que mirar claramente eso. A lo mejor es porque yo no me he explicado bien en el primer momento. Es decir, no se cobra el carnet del abonado y eso es importante.

Pues mire, en realidad la gente que está utilizando las instalaciones, hay determinadas entidades deportivas que la instalación la tienen casi en propiedad. Y el coste de autofinanciación de esa instalación es cero, y ahí estoy con el Sr. Borrás, es cero. Con esto lo único que se dice es pague usted que es como abonado y ya está, no se le va a cobrar nada más.

Y con lo de la publicidad pasa exactamente lo mismo. Yo no le voy a quitar a usted la publicidad, ni mucho menos. Establezca una tasa que a partir de ahora se va a establecer dependiendo de nosotros, tú la quieres buscar como club, muy bien. Tú búscala como club, a ti que te den lo que te tengan que dar, pero recuerda que ese panel pequeño a mí me tendrás que dar 10 €, o ese panel 20 €, o me tendrás que dar, cuando estamos hablando a lo mejor que es un 3% o un 2%, no se le está quitando. Y más, y más, cuando vuelvo a repetir que el Patronato, y en este caso la Consejería de Educación, le paga a cada club los gastos federativos el 60% de ese club, el 60%. Y después paga un 20% por el número de deportistas y un 20% con el resto de actividades. A algunos le estamos pagando el 100%, el 100%, y, sin embargo, esos clubes están cogiendo el dinero que están cobrando por sus cuotas que me parece lógico y me parece correcto, y esa es mi filosofía también. Si lo puedes conseguir es una ayuda externa que tu tienes, y maravilloso. Están cobrando el 100% de la publicidad y me parece también extraordinario, maravilloso y que nosotros estaremos también en esa línea, y en esa filosofía estamos igual. No es ninguna filosofía, la filosofía es que todo usuario, y no estoy hablando de los 53.000, ¿porque tiene que mantener las instalaciones solamente los 53.257 y hay mil personas, mil personas, que no están pagando esas instalaciones, y las están utilizando y algunas las están utilizando continuamente cuando además esas mil personas están recibiendo una subvención de 157 millones de manera directa o indirecta? No me parece correcto. Y no me parece correcto porque algo que yo no solamente aprobé en su momento, sino en todos momentos el artículo 19, 20, 21 aprobado por este Pleno municipal me lo está diciendo. Y yo vuelvo a repetir que yo no estoy cobrando a los clubes, sino estoy diciendo que paguen todos. Y esto es algo que hemos aprobado todos nosotros, todos nosotros. Y, como muy bien dijo el Sr. Borrás en su momento, cuando estuvimos analizando esto, y lo dijo, se había discutido en la Junta del Patronato cuando era Patronato, con las enmiendas que se pusieron. Y todos los clubes han tenido tiempo de presentar enmiendas y ningún club lo dijo. Y yo, simplemente, para que los periodistas lo vean, leer un poquito.

Es decir, solamente, eh, el artículo 19, el pago de la tasa para poder utilizar las instalaciones es obligatorio para todos los usuarios. Y, después pone, pudiendo establecer la corporación municipal las excepciones a esa norma, que considere conveniente habiendo hacerse constar en las ordenanzas. Nadie lo ha presentado.

El artículo 20 dice: las competiciones deportivas que tengan lugar en cualquier instalación deportiva serán de libre acceso al público. Todos sabemos que en algunas determinadas entidades están cobrando.

Por eso el artículo 21 dice: los ingresos por concepto de estas entradas las tendrá que poner el Patronato en su momento, o en este momento la consejería, corresponderán

íntegramente, lo pone ahí, a la entidad organizadora, pero siempre que haya satisfecho al Patronato, lo pone aquí, el precio que este pueda establecer. Yo no le voy a decir que me den el precio de las entradas, está ahí, yo no lo he aprobado, ¿es o no es una ayuda? ¿Sabe cuánto representa eso al cabo de todo un año, de las entidades que están cobrando entrada, y utilizando instalaciones? Pues alrededor de 12 millones de pesetas. ¿Es o no es una subvención? ¿Es o no es una ayuda a los clubes? Y después el artículo 22, que es el que más clama: los derechos de explotación de la publicidad estática de las instalaciones deportivas pertenece al Patronato Municipal de Deportes. Nadie ha dicho a los clubes, y, sin embargo, se les he está dejando a los clubes y yo no les voy a quitar esa publicidad, y el equipo de gobierno no les va a quitar esa publicidad, ni muchos menos. Porque sabemos que es una fuente de ingresos y es importante. Lo único que se les dice es, señores, vale, de acuerdo, pero, hombre, hablemos, dialoguemos, pongamos una tasa para la que vosotros tenéis y para que nosotros podemos tener, y se le está dando. Y, vuelvo a repetir, hay clubes, y lo tengo aquí también como muy bien ha dicho el Sr. Borrás, hay clubes aquí que entre la subvención directa e indirecta que se le está dando eso, y vuelvo a repetir, el 60%, el 20 y el 20 se le está pagando el 100% de su presupuesto, el 100% de su presupuesto, otros el 75% y en la lista de los 86 clubes que tengo aquí delante no hay ninguno que no se le pague más del 55% del presupuesto que tiene esa entidad. Eso creo que es ayudar, y estamos en la misma filosofía, porque la filosofía de este Concejal de Educación y de Deportes es ayudar al deporte, venga del club o venga de cualquier otra entidad o venga de lo que nosotros hagamos, porque en eso estamos. Pero lo que hay que hacer es que esas instalaciones estén ahí.

El Sr. Borrás ha dicho una cosa muy cierta, tiene un estadio que además él ha dicho, personalmente, cuando él estuvo de Presidente intentó por todos los medios esforzarse en conseguirlo, yo creo, y que creo que estoy demostrando, que desde que yo he estado de Presidente del Patronato y que ahora como Concejal de Deportes tengo bien claro que también me estoy esforzando mucho para que esas instalaciones den el rendimiento deportivo que tienen que tener. De ahí que, por ejemplo, una instalación, y ahí puedo estar un poquito a lo mejor, con Jaime Goig cuando ha dicho lo de las instalaciones, que a lo mejor no se debían de hecho. Vale, de acuerdo, estoy de acuerdo, pero yo me lo he encontrado con lo que me he encontrado. Entonces yo pienso que, como responsable gestor en estos momentos de todos los ciudadanos y ciudadanas del núcleo de Sagunto y del núcleo del Puerto, es decir de la localidad de Sagunto, tengo que hacer que todas las instalaciones deportivas rindan deportivamente y, por consiguiente, indirectamente será económicamente y siempre que sea sin menos cabo de que puedan aumentar o no puedan aumentar las tasas. Las tasas, vuelvo a repetir, que no han aumentado realmente, ni mucho menos ese 14 y pico % porque ahí hay que contar que hay una reducción de que se quita el carnet del abonado, eso fundamentalmente.

Mire, yo también tengo el estadillo ese que usted tiene, Sr. Borrás, con respecto a las instalaciones. Usted lo tiene del 2003. Recuerde que fui yo quien exigió claramente volver a hacerlo para eso y se lo di en las últimas Juntas del Patronato para que lo analizáramos o para que sirviera de base para las tasas. Pero yo le puedo decir, que en algunas instalaciones, en todas las instalaciones en este momento, en el momento actual, momento actual, de ahora, eh, momento actual de ahora, por ejemplo en la instalación de la piscina de Almudáfer se ha pasado del 39,29% a un 45,80%. En el momento actual de hoy, con fecha de hoy o con fecha de ayer que fue cuando lo hice. En otras instalaciones como la del norte del Palancia que era la más deficitaria, que usted lo acaba de decir, que era del 4,34% en estos momentos está del 30 al 35% porque se está abriendo, no solamente a partir de las 11 de la mañana, con actividades de Afra que se llama, y después tenemos el club Mar Sagunto, tenemos actividades de rítmica,

etc., etc., y otros clubes y entidades que están participando ahí. Y así por eso, es decir, que sale una media en estos momentos mucho más importante que la que tenemos. Que no es el logro, es cierto, pero pienso que tampoco hay que pretender, ¡ojalá! Pero no creo que debe ser, debemos buscar el rendimiento, este Pleno municipal debe buscar el rendimiento deportivo más que el rendimiento económico, aunque puede ir paralelo. Pero fundamentalmente el rendimiento económico no es lo principal, es el rendimiento deportivo, y ahí estoy con lo que Cortés acaba de decir.

Por otro lado, Sr. Goig, comentarle de que le agradezco las palabras de que sí que por lo menos haya visto que en el deporte sí que tenemos una parte social importante con la reducción de lo de tercera edad y los discapacitados. No es cierto lo de la piscina y frontones, porque se lo he explicado hace un momento. Es decir, se les ha quitado el carnet de abonado, por lo tanto no es cierto. Sí que hay una reducción tanto en piscina como en frontones para esos discapacitados y tal. Hay un plan de instalaciones, ya sabe usted como yo me encontré las instalaciones. Tengo un plan que también lo tiene la mayoría de partidos porque yo suelo dar esos papeles también, hay un plan de instalaciones para el año 2000, del 2004 al 2007 y sino lo tienen porque se les ha perdido se los volveré a dar, porque ahí tengo claramente como empezar esas reformas. Y, además, otra de las ideas fundamentales que tengo es empezar a utilizar los centros escolares. Por lo cual, esas instalaciones podrán tener más cursillo por parte nuestro, abrirlas más también para los cursos. Y las entidades deportivas y los cursos nuestros se puedan distribuir también en los centros educativos, que también se pueden utilizar.

Para finalizar ya, por último, decir que a la hora de valorar la situación económica, situación económica a la hora de valorar también lo de las tasas, y a la hora de valorar también la autofinanciación, también hay que tener en cuenta las subvenciones. Hemos pasado de no tener ninguna subvención el año pasado a nivel de ayudas, hemos pasado a tener cinco millones de pesetas de subvenciones entre Diputación y otras subvenciones que, desde la Concejalía se han buscado. También hemos pasado alguna reducción en algunas instalaciones en el mantenimiento como en la piscina de Almudáfer, y eso es importante que lo tengamos que saber.

Y yo, por último, acabaría ya diciendo lo más importante de las tasas en este momento es: Primero: van a pagar todos los usuarios, va a haber una reducción importantísima en la tercera edad y en los discapacitados, va a haber también una reducción importante a petición, además, del ciudadano y ciudadana y es que cuando una familia cinco personas, tres personas, o cuatro personas están haciendo un cursillo determinado, la primera paga entero, pero la segunda paga un 75%, creo que es la segunda, la tercera paga un 65% y la cuarta paga un 50% de ese mismo cursillo. Por lo cual, también es una reducción muy importante en esa familia, muy importante en esa familia, para que además la familia pueda hacer más. Porque todo lo que perseguimos fundamentalmente es los dos lemas fundamentales que yo dije el primer día que me presenté como Regidor de Deportes, y como Presidente en aquellos momentos de la Fundación Municipal de Deportes, lo que pretendemos, no solamente yo sino todo mi equipo de gobierno, o todo el equipo de gobierno, es que el deporte sea por un lado mucho más equilibrado, por otro lado sea un deporte para todos, y, sobre todo, y fundamentalmente, que todo esté de cara al ciudadano y la ciudadanía por un respeto como tiene a que todo cualquiera, el que hace deporte y el que no hace deporte, realmente esté a favor de ese deporte. Muchas gracias.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, dice: “Bien, yo creo que la intervención que he hecho antes, he dejado las cosas bastante claras en todos los

aspectos. Pero sí que me gustaría hacer algunas puntualizaciones, sobre todo al Sr. Goig, puesto que no ha intervenido en el primer turno.

Vamos a ver Sr. Goig, usted ha hecho aquí una interpretación general de las finanzas del Ayuntamiento, de la economía, que no sé muy bien en qué la basa porque evidentemente, las tasas ni se las ha mirado. Las tasas ni se las ha mirado. Porque aquí estamos hablando todo el tiempo de que se congelan los impuestos y o usted no entiende lo que significa la palabra se congelan, o no entiendo que es lo que ha venido a contarnos hoy aquí. ¿Que le subimos a cambio de qué?, Pero si no subimos. La palabra se congelan quiere decir, no sube, yo creo que eso los ciudadanos lo entienden claramente. Claro, el problema es que usted, y yo sé que tiene razones justificadas, no asistió al Pleno, al Pleno último donde se trató la situación económica del Ayuntamiento. Porque si hubiera asistido por un lado sabría que se está ejecutando el presupuesto a niveles del 90% con datos del mes de septiembre, y con referencia y aplicación de los ingresos al mes de julio. Lo sabría porque aquí se dijo, que se están ejecutando las inversiones. Entonces lo sabría. Y sabría también y conocería el plan de saneamiento. Aunque no sólo lo hubiera tenido oportunidad de conocerlo en el Pleno, sino también en las innumerables comisiones que ha habido a las que su grupo no ha asistido. Quizás ese también sea el problema por el que no saben qué es una tasa aún, no lo saben, es que no lo saben. Usted se ha puesto aquí a hablar de la equidad, pero mire si es que la tasa, es muy sencillo. Las tasas sirven para financiar los servicios que se prestan, y así lo dice la ley. Y deben de autofinanciar el servicio. ¿Por qué suben? Yo creo que esto la gente de la calle lo entiende perfectamente. ¿Suben en el IPC?, claro ¿Por qué? Porque los costes de mantener ese servicio suben el IPC. Vamos a ver, si una señora va al mercado y compra un pollo y le ha subido el IPC, va a reclamar a la empresa de su marido o a la suya, si trabaja, que le suban su salario en el IPC. Yo creo que eso es claro, ¿no? Eso es el espíritu de la tasa, autofinanciar. Y además estamos aún muy lejos de autofinanciar en muchas de ellas el 100% de la tasa. Y eso son las tasas, y suben en el IPC y no todas, porque también se congela el agua y el alcantarillado. Lo vuelvo a repetir. ¿Eso es subir los impuestos? Yo he empezado antes en la ponencia diciendo que se está cumpliendo el plan de saneamiento que se ha planteado. Y que ese plan de saneamiento demostraba que la situación económica no era la que ustedes estaban plasmando, y que esto no era una ruina. Y la muestra de ello es que se congelan, es que se congelan los impuestos, excepto el IBI, como lo vimos, que suben el IPC. Y que el agua y el alcantarillado también se congelan. Con lo cual no entiendo el discurso que usted ha traído hoy aquí. Porque hablando de la generalidad y de la equidad, como ustedes hacen siempre, que no tiene nada que ver en este punto con la tasa, pues la equidad la tendrá en que todos los ciudadanos, estén donde estén, paguen lo mismo en el núcleo que estén. Pero no con que se autofinancie un servicio. Yo creo que el ejemplo del pollo que he puesto es muy claro, por eso suben las tasas en el IPC.

¿Sr. Borrás por qué no sube la del agua? Yo también lo he dicho al principio. He dicho que no sube, y por tanto no viene a Pleno. Pero que se tiene que llevar a la comisión de Hacienda porque, efectivamente, el estudio económico esta concejal tiene los datos de ese estudio económico, claro que los tiene, faltaría más, por eso, porque los tengo y los conozco, sé que no hace falta subir la tasa del agua y del alcantarillado. Por eso, porque los conozco, porque si no a lo mejor hubiera subido y, como usted dice, a lo mejor tocaba bajarla pero mire no, no. ¿Se están notando las inversiones que ustedes dicen que nos están haciendo? Por supuestísimo que se están haciendo, claro que eso lleva que hayan menos pérdidas, evidentemente. Y usted dice, y si hay menos pérdidas baja. Es uno de los parámetros, hay que considerar otros. Claro, ahí se nota que se están haciendo las inversiones y que se está gestionando en que hay menos pérdidas. Y cada

vez tendremos menos, porque ¿sabe una cosa? Que si el precio del agua baja porque se suministran menos metros, lo que de ahí se obtiene se va a dedicar a inversión, por supuesto que se va a dedicar a una mayor inversión, para terminar de mejorar la red. Y para que no sea necesario en un futuro tener que estar subiendo el agua, claro, eso es gestionar. Y me parece que no lo entiende usted, me parece que no lo entiende, no lo pondría en práctica, pero claro que esas son las repercusiones que tienen la tasa del agua, que no sé por qué estamos hablando de ella, porque no viene, vuelvo a repetir, porque no sube, y no sube porque esta concejal tiene los informes y sabe que no debe de subir. Y que podemos mantener un ritmo de inversión más alto en la renovación de la red sin subir la tasa del agua. Yo creo que ahora ya le ha quedado claro el tema del agua.

Bien, vamos a la basura. Desde siempre, Sr. Borrás, los estudios económicos, cuando se hace el estudio económico de la tasa de la basura, se toma como referencia de los nuevos abonados los datos del segundo trimestre del año, del segundo trimestre, pero no este año, el anterior y todos, porque hay que llevar el mismo ritmo y la misma seguida y la misma forma de hacer las cosas. Pero, cómo va a ser el mismo del año pasado el número de usuarios si le he dicho que se incrementan 915. Es que yo no acabo de entender qué es lo que pretenden, qué es lo que pretenden. Yo no lo acabo de entender. Le dije en la comisión y le vuelvo a repetir ahora que las famosas gasolineras son 14 y que sí que están contempladas y controladas. Y en algo sí que le tengo que dar la razón, o por lo menos agradecerle. Y es verdad, es cierto, que el único del grupo del Partido Popular que al menos, en alguna ocasión, intenta decir algo para mejorar es usted, y eso se lo agradezco y se lo reconozco, el único. Usted lo planteó, se comprobó, y efectivamente está puesta las 14 gasolineras. Y se están controlando los usuarios, y están incrementando los usuarios, y ¿por qué están incrementando al ritmo mayor que en los años que ustedes han estado gobernando, y se lo he dicho antes con cifras? Porque se está gestionando mejor. Es que yo creo que es evidente, una cosa nos lleva a la otra.

Sr. Zarzoso, mire, mire si es pobre, pobre, pobre, pobre. Lo que ustedes tienen que decir este año de las propuestas que se traen aquí de las tasas, que usted ha venido a este Pleno a contarnos un chiste. Lo cual estará muy bien, pero creo que este no es el foro para contar chistes, porque yo creo que hablar de las tasas y de los impuestos, me va a perdonar pero creo que es una cosa mucho más seria que venir aquí a contarnos un chiste a todos. Porque luego fuera nos lo cuenta, pero aquí estamos hablando de tasa e impuestos y es un tema que creo yo que le interesa mucho a los ciudadanos como para que usted cuente chistes. Pero claro, es que evidentemente usted tiene poco que decir, y aquí nos han contado una serie de cosas que no quiero repetir porque ya se lo he dicho antes. Tienen tan poco que decir del planteamiento que está haciendo el equipo de gobierno en materia fiscal que nos cuentan chistes, ¡qué triste! Sr. Zarzoso, ¡qué triste!

Lo que le ha dicho al Sr. Civera, y le tengo que agradecer al Sr. Civera que haya reconocido porque ¡fíjese! Lo que ha hecho usted, criticar sin no se sabe muy bien por qué toda la gestión de esta concejal y del equipo de gobierno. Si además sin razón como le he explicado. Pero resulta que cuando llega a una buena medida que se ha tomado en una tasa, en vez de decir que la ha tomado intervención, le dice, Sr. Civera, qué bien lo ha hecho. Menos mal, y le agradezco al Sr. Civera, compañero del equipo de gobierno, que haya reconocido que lo que durante tantos años no se ha venido haciendo bien y que el Concejal de Hacienda anterior no controló, le agradezco que haya sido el que ha dicho que ha partido de intervención la corrección de esos datos, se lo agradezco mucho. Ya, ya. Bien, en cualquier caso, la propuesta que se plantea por parte del Cultura, o de Civera, de los servicios técnicos, bien, evidentemente ellos ponen en su

relación ponen todos los epígrafes. En la propuesta que eleva la Concejal de Hacienda a la comisión de Hacienda, sólo se contempla en aquellas que sufren modificaciones porque es una propuesta de modificación de la ordenanza. Con lo cual, las que no van a sufrir modificación no se contemplan en mi propuesta, no se contemplan en mi propuesta.

En definitiva, yo creo que aquí ha quedado muy clara las dos posturas y yo creo que lo que procede ahora es concluir lo que de verdad, contarles a los ciudadanos lo que de verdad les interesa. Y lo que de verdad les interesa a los ciudadanos es que nos les va a subir el impuesto de vehículos, ni les van a subir las plusvalías, ni les va a subir el IBI rústica. Eso es lo que le interesa a los ciudadanos, que se congela la tasa del agua y del alcantarillado, y que, por tanto, tampoco van a sufrir incremento en sus recibos, y que ese recibo que va conjunto con la basura le va a subir exclusivamente lo que se refiere a la basura, 2 euros y 30 céntimos, al año. Eso es lo que de verdad le interesa a los ciudadanos y no los chistes que cuenta el Sr. Zarzoso.”

Durante el debate, el Grupo Popular presenta una enmienda, a cuyo tenor literal:

“Al amparo del artículo 89.2 apartado d) de la ley 51/2002 de 27 de diciembre; se bonificará con un 50% de la cuota a los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y tengan una renta o rendimientos netos de la actividad económica negativos”.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 8 votos a favor de PP y SCP, 12 votos en contra de PSOE, EU y BLOC y 3 abstenciones de SP.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades estableciendo la bonificación potestativa por creación de empleo (art.88.2 del RDL 2/2004 RTRHL) y correcciones callejero fiscal. que se transcribe posteriormente:

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Introducción de la bonificación por creación de empleo (artículo 88.2 b del RD Legislativo 2/2004) y correcciones del callejero fiscal.

Artículo 1º.

Se introduce el artículo 7 («Bonificación por creación de empleo») y se reenumeran correlativamente el resto de artículos de la Ordenanza fiscal. Dicho artículo 7 queda redactado como se expone a continuación:

«Artículo 7.- Bonificación por creación de empleo:

a) Una bonificación por creación de empleo de hasta el 50 por 100 de la cuota correspondiente, para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el periodo impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquél.

b) Los porcentajes de bonificación, en función de cuál sea el incremento medio de la plantilla de trabajadores con contrato indefinido, serán:

Tasa de Incremento Medio (T)	Bonificación (%)
Igual o superior al 10%	10
Igual o superior al 20%	20
Igual o superior al 30%	30
Igual o superior al 40%	40
Igual o superior al 50%	45

c) No obstante lo anterior, si los trabajadores cuya contratación ha provocado el incremento pertenecieran a algún colectivo objeto de medidas de fomento de empleo, se podrá acordar, a solicitud del interesado, elevar los porcentajes anteriores en 5 puntos porcentuales, siempre con el límite del 50%.

A los efectos anteriores se entenderán colectivos objeto de medidas de fomento de empleo los siguientes:

Personas con minusvalía que cumplan los requisitos y condiciones previstas en la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos y RD 1451/1983, de 11 de mayo, sobre Medidas de Fomento de Empleo de Trabajadores Minusválidos.

Los siguientes colectivos: menores de 25 años, parados de larga duración, mujeres.

d) La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refiere el artículo 88.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recogidas en los apartados 1 y 2 de este artículo.

e) La Tasa de Incremento Medio en porcentaje (T) será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$T = [(tf-ti) \times 100] \div ti$$

Siendo:

T = Tasa de Incremento Medio en %

tf = Número de trabajadores en el periodo final comparado.

ti = Número de trabajadores en el periodo inicial comparado.

f) Para tener derecho a esta bonificación será necesario que en el periodo anterior se haya producido un incremento neto del número de trabajadores, considerando el conjunto de centros de trabajo de los que el sujeto pasivo sea titular en el término municipal de Sagunto.

g) Esta bonificación es de carácter rogado. El interesado deberá solicitarla al Ayuntamiento dentro del primer semestre del ejercicio al que ha de aplicarse,

acompañando la documentación acreditativa del incremento de plantilla. Se faculta a la Alcaldía para dictar norma para la aplicación y gestión de esta bonificación».

Artículo 2

Se modifica la leyenda del artículo 6, que pasa a denominarse “Bonificaciones Obligatorias”.

Artículo 3.

Se modifica el callejero anexo a la Ordenanza fiscal, a los efectos de la aplicación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal.

“Incluir en la categoría 1 las siguientes vías públicas:

1. JAUME ROIG, CALLE (Por ser una de las vías pertenecientes al polígono de la UA-7. En 2004: categoría 3).
2. SAGUNTO – PUERTO, CTRA. (Por tener actualmente la denominación de Advocat Fausto Caruana que pertenece a esta categoría, pero aún existe contribuyentes que figuran de alta con la denominación anterior. En 2004: categoría 3).

Incluir en la categoría 2 las siguientes vías públicas:

1. ARANDA, CALLE (Por pertenecer al Polígono Sepes. En 2004: categoría 3).
2. BATERÍA DE COK, CALLE (Por pertenecer al Polígono Inguinsa. En 2004: categoría 3).
3. BENJAMÍN FRANKLING, CALLE (Por pertenecer al Polígono Sepes. En 2004: categoría 3).
4. FORJAS, CALLE (Por pertenecer al Polígono Inguinsa. En 2004: categoría 3).
5. INGRUINSA PARQUE INDUSTRIAL, CALLE (No es propiamente una calle, pero existe contribuyentes dados de alta con esta denominación. En 2004: categoría 3).
6. AL PORT, AVENIDA (Por pertenecer al Polígono Inguinsa. En 2004 ya era categoría 2, pero sin codificar).
7. SINDICALISTA TORRES CASADO, CALLE (Por pertenecer al Polígono Inguinsa. En 2004: categoría 3).
8. POLÍGONO INDUSTRIAL, CALLE (No es propiamente una calle pero pertenece al Polígono industrial. En 2004: categoría 3).

Incluir, en la categoría 3, las nuevas calles que se han ido incorporando durante el año 2004, así como otras que resultan de la depuración del callejero.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de tres artículo, y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2004, y definitivamente en fecha de de, entrando en vigor el día

1. MODIFICACIÓN: Acuerdo Plenario de fecha, BOP núm, de fecha, (página:). Se incluye un nuevo artículo 7. Se modifica la leyenda del artículo 6. se renumeran los artículos 7, 8 y 9, que pasan a ser 8, 9 y 10, respectivamente.”

2 EXPTE. 002281/2004 DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

En relación con el expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos,

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, por 13 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, 3 votos en contra de SP y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art5 de la citada Ordenanza, con una previsión de cobertura del 88%, introduciendo los cambios sobre la distribución de la tarifa (eliminación epígrafe 16 quedando de la siguiente forma:

TARIFA PARA 2005				
Grado de Cobertura.....				88,00%
Epígrafe	DESCRIPCIÓN EPÍGRAFES de la Tarifa	Relación	Trimestral	anual
1.	Por cada vivienda	1	23,01	92,04
2.	Hoteles,hostales y pensiones, Hoteles-Apartamentos, y similares:			
a)	De menos de 20 plazas	3	69,03	276,12
b)	De 20 hasta 50, plazas	8	184,08	736,31
c)	De 51 hasta 75 plazas	20	460,20	1.840,78
d)	De más de 75 plazas	100	2.300,98	9.203,92
3.	Restaurantes:			
a)	De 1 y 2 tenedores	8	184,08	736,31
b)	De 3 y 4 tenedores	11	253,11	1.012,43
4.	Bares,Cafeterías, Heladerías,Cholaterías y similares	7	161,07	644,27
5.	Discotecas,salas de fiestas,Bingos y similares	7	161,07	644,27
6.	Cines,Multicines y similares	30	690,29	2.761,18
7.	Comercio en régimen autoservicio o mixto (supermercados alimentac.):			
a)	De menos de 120 m2	4	92,04	368,16
b)	De 120 a 200 metros	6	138,06	552,24
c)	De 201 a 300 metros	9	207,09	828,35
d)	De 301 a 400 m2	16	368,16	1.472,63
e)	De más de 400 metros a menos de 1300 m2	64	1.472,63	5.890,51
f)	De más de 1300 metros2	90	2.070,88	8.283,53
8.	Hipermercados, grandes almacenes , almacenes populares y similares	250	5.752,45	23.009,80
9.	Centros de Enseñanza Reglada	15	345,15	1.380,59
10.	Hospitales,Clínicas,Centros sanitarios y Otros centros de Residencia Colectiva y similares			
a)	De menos de 50 camas o residentes	5	115,05	460,20
b)	De 50 hasta 150 camas o residentes	30	690,29	2.761,18

c)	De 151 a 225 camas o residentes	60	1.380,59	5.522,35
d)	De más de 225 camas o residentes	250	5.752,45	23.009,80
11.	Camping	60	1.380,59	5.522,35
12.	Establecimientos bancarios, Cajas, Instituciones financieras y similares	30	690,29	2.761,18
13.	Garajes y Parking:			
a)	Hasta 4 plazas de vehículos	0,5	11,50	46,02
b)	De 4 a 15 plazas para vehículos	1,4	32,21	128,85
c)	Demás de 15 plazas para vehículos	3,5	80,53	322,14
14.	Establecimiento, local, oficina o despacho, destinado a actividad:			
a)	Industrial de menos de 1000 KW , como elemento tributario del I.A.E.	6	138,06	552,24
b)	Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E.	100	2.300,98	9.203,92
c)	Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa	3,18	73,17	292,68
15.	Estaciones de Ferrocarril	30	690,29	2.761,18
16.	Estaciones de servicio, Gasolineras	14	322,14	1.288,55
17.	Talleres (reparación automóviles)			
a)	De menos de 120m2	3,18	73,17	292,68
b)	De 120 hasta 250 m2	4	92,04	368,16
c)	De 251 hasta 400 m2	5	115,05	460,20
d)	De más de 400 m2	6	138,06	552,24
18.	Concesionarios de coches con talleres			
a)	De menos de 500 m2	4	92,04	368,16
b)	De 500 a 1000 m2	5	115,05	460,20
c)	De más de 1000 m2	6	138,06	552,24
19.	Locales comerciales o de servicios sin actividad	1	23,01	92,04

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los servicios de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos __que se transcribe posteriormente

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por los servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 5º de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 5º.- Base Imponible, cuota y Devengo

1.- Para la determinación de la cuota se aplicará la siguiente Tarifa:

TARIFAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

EPÍGRAFE	DESCRIPCIÓN EPÍGRAFES DE LA TARIFA	IMPORTE TRIMESTRAL
1.	Por cada vivienda	23,01
2.	Hoteles,hostales y pensiones, Hoteles-Apartamentos, y similares:	
a)	De menos de 20 plazas	69,03
b)	De 20 hasta 50, plazas	184,08
c)	De 51 hasta 75 plazas	460,20
d)	De más de 75 plazas	2.300,98
3.	Restaurantes:	
a)	De 1 y 2 tenedores	184,08
b)	De 3 y 4 tenedores	253,11
4.	Bares,Cafeterias, Heladerias,Cholaterias y similares	161,07
5.	Discotecas,salas de fiestas,Bingos y similares	161,07
6.	Cines,Multicines y similares	690,29
7.	Comercio en régimen autoservicio o mixto (supermercados alimentac.):	
a)	De menos de 120 m2	92,04
b)	De 120 a 200 metros	138,06
c)	De 201 a 300 metros	207,09
d)	De 301 a 400 m2	368,16
e)	De más de 400 metros a menos de 1.300 m2	1.472,63
f)	De mas de 1.300 m2	2.070,88
8.	Hipermercados, grandes almacenes , almacenes populares y similares	5.752,45
9.	Centros de Enseñanza Reglada	345,15
10.	Hospitales,Clínicas,Centros sanitarios y Otros centros de Residencia Colectiva y similares	
a)	De menos de 50 camas o residentes	115,05
b)	De 50 hasta 150 camas o residentes	690,29
c)	De 151 a 225 camas o residentes	1.380,59
d)	De más de 225 camas o residentes	5.752,45
11.	Camping	1.380,59
12.	Establecimientos bancarios, Cajas, Instituciones financieras y similares	690,29
13.	Garajes y Parking:	
a)	Hasta 4 plazas de vehículos	11,50

b)	De 4 a 15 plazas para vehículos	32,21
c)	Demás de 15 plazas para vehículos	80,53
14.	Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad:	
a)	Industrial de menos de 1000 KW , como elemento tributario del I.A.E.	138,06
b)	Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E.	2.300,98
c)	Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa	73,17
15.	Estaciones de Ferrocarril	690,29
16.	Estaciones de servicio, Gasolineras	322,14
17.	Talleres (reparación automóviles)	
a)	De menos de 120m2	73,17
b)	De 120 hasta 250 m2	92,04
c)	De 251 hasta 400 m2	115,05
d)	De más de 400 m2	138,06
18.	Concesionarios de coches con talleres	
a)	De menos de 500 m2	92,04
b)	De 500 a 1000 m2	115,05
c)	De más de 1000 m2	138,06
19.	Locales comerciales o de servicios sin actividad	23,01

Se faculta a la Alcaldía para aprobación de normas de interpretación de la Tarifa.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de de 2001 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día

3 EXPTE. 002233/2004 DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (MERCADO EXTERIOR).

En relación con el expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público (Mercado exterior),

En el debate se presenta “in voce” una enmienda por error de transcripción, consistente en modificar el apartado “Aprobación” pues donde dice “.... consta de una disposición preliminar, de 12 artículos y ...”, debe decir: “...consta de un artículo y ...”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 7 votos en contra de PP y 3 abstenciones de SP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento

Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP y 10 votos en contra de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art. 7, Epígrafe 3º que queda fijado en 0,52 euros/m2 día, de la citada Ordenanza, lo que supone un incremento del 4 % respecto del año 2004.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público (Mercado exterior) que se transcribe a continuación:

NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO (Mercado Exterior)

“De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público (Mercado exterior) modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º.-

Se modifica el artículo 7º Epígrafe 3º de la Tarifa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público (Mercado exterior) que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 7º.- Cuantía de la tasa y tarifas

1. La cuantía de la tasa para cada ocupación será la cantidad que se obtenga de la siguientes operación:

*Cuantía de la Tasa = la superficie ocupada según medida * el valor de referencia establecido en la siguiente Tarifa.*

TARIFA					
EPÍGRAFES POR TIPO DE OCUPACION O APROVECHAMIENTO DOMINIO.PÚBLICO.	MEDIDA SUPERFICIE	V.REFER.(1) IMPORTE ANUAL / TEMPORADA €	V. REFER (1). IMPORTE MENSUAL €	V.REFER.(1) IMPORTE DIARIO/m2 €	APLIC. COEF.(2) ACTUALIZ AC
3. Puestos de venta mercadillo, casetas, barracas y análogos	m2 o fracción / semana			0,52 €/m2	NO

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrara en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzara a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente ordenanza que consta de un artículo y una disposición final fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de 200, y definitivamente en fecha de 2005 entrando en vigor el día de”

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante

edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

4 EXPTE. 002236/2004 DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (MERCADO INTERIOR)

En relación con el expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de mercados municipales (Mercado Interior),

En el debate se presenta “in voce” una enmienda por error de transcripción, consistente en modificar el apartado “Aprobación” pues donde dice “.... consta de una disposición preliminar, de 9 artículos y ...”, debe decir: “...consta de un artículo y ...”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 7 votos en contra de PP y 3 abstenciones de SP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP y 10 votos en contra de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art. 5 de la citada Ordenanza, que queda fijada en 620 € al semestre.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de mercados municipales (Mercado Interior) que se transcribe a continuación:

NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES (Mercado Interior)

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de mercados municipales (Mercado interior), que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 5º. Tarifas

TARIFA	Cuota Semestral
1. Casetas y puestos interiores del Mercado	620,- €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrara en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzara a aplicarse el día 1 de enero del 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente ordenanza que consta de un artículo y una disposición final fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de 200, y definitivamente en fecha de 2005 entrando en vigor el día de”

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

5 EXPTE. 002232/2004 DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO.

En relación con el expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal,

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, por 12 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art. 6 de la citada Ordenanza.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal que se transcribe a continuación:

NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º.-

Se modifica e Epígrafe 1º A y B del artículo 6º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, actualizando la tarifa vigente. Igualmente se modifica el Epígrafe 2º del apartado 2 del artículo 6º e dicha Ordenanza, quedando redactado el texto de la misma como se expone a continuación
“Artículo 6º Cuota Tributaria

TARIFA

☐ EPÍGRAFE 1º A.- Concesión de Nichos

Por cada nicho se satisfará el siguiente importe:

Número Tramada	Precio Concesión por 50 años <i>Euros</i>	Precio Concesión por 5 años (temporales) <i>Euros</i>
1ª	450,00	96,00

2ª	1.000,00	300,00
3ª	760,00	230,00
4ª	193,00	47,00
5ª	43,00	15,00

EPÍGRAFE 1º B.- Concesión de Columbarios

Por cada columbario, según el tipo de concesión, se satisfará el siguiente importe:

Número Tramada	Precio Concesión por 50 años <i>Euros</i>		Precio Concesión Columbarios 5 años <i>Euros</i>	
	Nuevos	Ocupados 50%	Nuevos	Ocupados 50%
1ª	100,00	50,00	25,00	12,50
2ª	245,00	122,50	61,00	30,50
3ª	360,00	180,50	90,00	45,00
4ª	280,00	140,00	70,00	35,00
5ª	100,00	50,00	25,00	12,50
6ª	33,00	16,50	8,50	4,25

- ☐ EPÍGRAFE 2º .- Servicios de Inhumación de Cadáveres, Exhumación y Traslado de Restos y Otros Servicios.

<i>Concepto</i>	Importe (Euros)
2.1.- Inhumación en nichos o depósito de cenizas:	
a) En nichos no ocupados por cadáveres o cenizas	72,00
b) En nichos ocupados por cadáveres o cenizas	
Tramada nº 1	300,00
Tramada nº 2	650,00
Tramada nº 3	500,00
Tramada nº 4	160,00
Tramada nº 5	40,00
2.2.- Inhumación en panteones	
a) Por cada inhumación	1.000,00
2.3.- Inhumación en tierra	
a) Por cada inhumación	200,00
2.4.- Exhumaciones	
a) En Tierra	200,00
b) En nichos	64,00
c) En Panteones	64,00
2.5.- Otros servicios	
Otros servicios que requieran autorización no	80,00

comprendidos en los epígrafes anteriores	
2.6.- Servicios Fuera de horario de enterramiento	
Las Tarifas correspondientes a los servicios comprendidos en los epígrafes 2.1 a 2.5 que sean solicitados para su utilización fuera del horario de enterramiento previsto en el Reglamento Régimen Interior de Cementerios Municipales se incrementarán en:	
a) Si el servicio es prestado en día Laboral	18,00
b) Si el servicio es prestado en Domingo y días festivos	35,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo, una y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día y definitivamente en fecha de , entrando en vigor el día “

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

6 EXPTE. 002456/2004 DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES.

En relación con el expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios de Enseñanzas Especiales,

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 4 votos en contra de SP y SP y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida, así como dar nueva redacción del texto integro de la Ordenanza Fiscal como consecuencia de la supresión del Organismo autónomo de la Fundación Municipal de Cultura

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Enseñanzas Especiales que se transcribe posteriormente:

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes,

para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES

Se da nueva redacción al texto integro de la Ordenanza Fiscal como consecuencia de la supresión del Organismo Autónomo de la Fundación Municipal de Cultura, y se actualiza la tarifa.

En uso de las facultades conferidas por el art. 133.2 y el art. 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación de los servicios de enseñanzas especiales en establecimientos docentes del Ayuntamiento de Sagunto (art.20.3 v) del la LRHL) , que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 1.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa iniciada y desarrollada con motivo de la prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes del Ayuntamiento de Sagunto cuya organización y prestación corresponda a dicha Entidad. Y ello aunque la prestación del servicio no llegue a celebrarse por causa imputable a los interesados o sujetos pasivos de la tasa.

Artículo 2.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de la tasa las personas que se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por el Ayuntamiento , a que se refiere el artículo anterior, y en particular las personas que soliciten la correspondiente inscripción de matriculación.

En el supuesto de que los beneficiarios de los cursos sean menores de edad, serán sujetos pasivos los padres tutores o encargados de los mismos

“Artículo 3º.- Cuantía de la tasa

1. La cuantía de la tasa será la establecida en la siguiente tarifa:

<i>Epígrafe</i>	<i>Denominación del Curso</i>	<i>Importe Cuota</i>
1)	Cursos formación, creación y expresión	
1.1)	Nivel Iniciación:	
1.1.1.)	< 60 horas	70,00 €
1.1.2.)	> ó = 60 horas	90,00 €
1.2)	Nivel Perfeccionamiento	
1.2.1.)	< 60 horas	82,00 €
1.2.2.)	> ó = 60 horas	100,00 €

2)	Cursos Monográficos y otros	
2.1)	< 40 horas	28,00 €
2.2)	> ó = 40 horas	35,00 €
b.3)	Actividades complem. fuera de Municipio	200,00 €
3)	Escuelas de Verano	
3.1)	sin comedor	105,00 €
3.2)	con comedor	215,00 €
3.3)	Espacios para niños	25,00 €
4)	Escuelas Animador Juvenil	
4.1)	Curso animadores juventud	150,00 €
4.2)	Curso monitores juventud	115,00 €
5)	Cuota adicional por materiales:	
5.1)	material fungible común	7,50 €
5.2)	material fungible individual	37,00 €

2. La cuota por curso será irreducible.

3. El epígrafe 5 de la Tarifa se aplicará en aquellos cursos que se oferten con material sumado la cuota adicional aplicable a la cuota que corresponda del curso.

Artículo 4.- Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando por el interesado se presente la solicitud para la matrícula en el curso u actividad programada.

Artículo 5.- Normas de gestión

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación facultándose a la Alcaldía para la aprobación del modelo del impreso correspondiente.

A tal efecto, junto con la presentación de la solicitud para la matrícula en el curso u actividad deberá adjuntarse copia de la autoliquidación con la que acreditarán el ingreso previo del importe de la cantidad correspondiente.

Artículo 6.- Devolución.

1.- Los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de la tasa cuando la prestación del servicio no haya podido realizarse por causa imputable al Ayuntamiento, siempre que se acredite su pago.

Se entenderá causa imputable al Ayuntamiento la originada exclusivamente por voluntad municipal que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras, conductas o comportamientos de los interesados.

2.- Igualmente los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución del 50 por ciento del importe de la tasa cuando la prestación del servicio no haya podido celebrarse por causa imputable a los mismos, siempre que se comunique al Ayuntamiento, con una anticipación mínima de 48 horas al día fijado para el inicio de los cursos o actividades, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por la Entidad organizadora.

La no comunicación de la baja conforme a lo dispuesto anteriormente supondrá la obligación de satisfacer la tasa.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día y ha quedado definitivamente aprobada en

fecha de comenzará a aplicarse a partir de su entrada en vigor y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de seis artículos, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de 200_ y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día

NUEVA REDACCION Y.MODIFICACION DEL ART. 3Acuerdo Plenario de fecha B.O.P. (pág.)Se da nueva redacción al texto integro de la Ordenanza Fiscal como consecuencia de la supresión del Organismo Autónomo de la Fundación Municipal de Cultura, y se actualiza la tarifa."

7 EXPTE. 002457/2004 DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESPECTÁCULOS.

En relación con el expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Espectáculos,

Durante el debate, el Grupo Popular Municipal pide que el asunto se retire del orden del día.

Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 11 votos a favor de PP, SP y SCP y 12 votos en contra de PSOE, EU y BLOC.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 11 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el art. 3º de la citada Ordenanza.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza reguladora del precio publico por prestación de Servicio de Espectáculos que se transcribe a continuación:

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESPECTÁCULOS

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por los servicios de espectáculos.

Artículo 1º .-

Se modifica el apartado 1 del art. 3º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el servicio de espectáculos que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo .- 3º. Cuantía

La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

<i>Epígrafe</i>	Concepto	Cuantía €
	a) Actuaciones:	
	<u>a.1.) Espectáculos infantiles</u>	
12	a.1.1) Entrada infantil	3,00 €
	<u>a.2.) Espectáculos teatrales y musicales</u>	
0	a.2.1) Hasta 300 Euros de caché	3,00 €
0	a.2.2) Entre 301 y 600 Euros de caché	4,00 €
2	a.2.3) Entre 601 y 2.000 Euros de caché	6,00 €
7	a.2.4) Entre 2001 y 4.000 Euros de caché	7,00 €
8	a.2.5) Entre 4.001 y 6.000 Euros de caché	8,00 €
4	a.2.6) Entre 6.001 y 9.000 Euros de caché	9,00 €
0	a.2.7) Entre 9.001 y 12.000 Euros de caché	12,00 €
0	a.2.8) Entre 12.001 y 15.000 Euros de caché	16,00 €
0	a.2.9) Por cada exceso de 3.000 Euros de caché	5,00 €
0	<u>b) Proyecciones Cinematográficas</u>	4,00 €
	<u>c) Utilizaciones: Por acto y día</u>	
	Actos organizados por entidades distintas del Ayuntamiento, OO.AA., Organismos Oficiales, AA.VV., Sociedades Culturales ó de carácter político o sindical	
	<u>c.1) Casa Municipal de Cultura</u>	
6	c.1.1) Por utilización iluminación	130,00 €
1	c.1.2) Por utilización iluminación y equipos de sonido	250,00 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de 200__ y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día

1. MODIFICACIÓN: Acuerdo Plenario de fecha _____ BOP núm: _____ de fecha: _____ (pág. ____ *Se modifica el apartado 1 del art. 3º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el servicio de espectáculos que queda redactado como se expone a continuación.*)”

8 EXPTE. 002505/2004 DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO “JOAQUÍN RODRIGO”

En relación con el expediente de Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por Asistencia y Utilización Privativa de las Instalaciones del Auditorio “Joaquín Rodrigo”,

Durante el debate, el Grupo Popular Municipal pide que el asunto se retire del orden del día.

Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 11 votos a favor de PP, SP y SCP y 12 votos en contra de PSOE, EU y BLOC.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 11 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Tarifa establecida en el art.4º de la citada Ordenanza .

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Publico por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del auditorio "Joaquín Rodrigo" que se transcribe posteriormente:

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POS ASISTENCIA Y UTILIZACION PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO “JOAQUIN RODRIGO”

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por los servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el apartado 1 del art. 4º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa reguladora del Precio Publico por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del auditorio “Joaquin Rodrigo” que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo º.- 4º

El Precio Público regulado en la presente ordenanza se exaccionará de conformidad con las siguientes Tarifas:

<i>Epígrafe</i>	Concepto	Cuantía €
	a) Actuaciones:	
	<u>a.1.) Espectáculos infantiles</u>	
12	a.1.1) Entrada infantil	3,00€
	<u>a.2.) Espectáculos teatrales y musicales</u>	
0	a.2.1) Hasta 300 Euros de caché	3,00€
0	a.2.2) Entre 301 y 600 Euros de caché 4,00€ €	
2	a.2.3) Entre 601 y 2.000 Euros de caché	6,00€
7	a.2.4) Entre 2001 y 4.000 Euros de caché	7,00€
8	a.2.5) Entre 4.001 y 6.000 Euros de caché	8,00€
4	a.2.6) Entre 6.001 y 9.000 Euros de caché	9,00€
0	a.2.7) Entre 9.001 y 12.000 Euros de caché	12,00€
0	a.2.8) Entre 12.001 y 15.000 Euros de caché	16,00€
0	a.2.9) Por cada exceso de 3.000 Euros de caché	5,00€
0	<u>b) Proyecciones Cinematográficas</u>	4,00€
	<u>c) Utilizaciones: Por acto y día</u>	
	Actos organizados por entidades distintas del Ayuntamiento, OO.AA., Organismos Oficiales, AA.VV., Sociedades Culturales ó de carácter político o sindical	
	<u>c.1) Casa Municipal de Cultura</u>	
6	c.1.1) Por utilización iluminación	130,00 €
1	c.1.2) Por utilización iluminación y equipos de sonido	250,00 €
	<u>c. 2) Utilización instalaciones para acto y día Auditorio Joaquín Rodrigo</u>	
	c.2.1) Reserva Sala principal con apertura la publico	1.340,00 €
	C.2.2 Reserva Sala principal para montaje y desmontaje o para otros usos sin apertura al publico	665,00€

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una disposición final, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de 200_ y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día

Acuerdo Plenario de fecha BOP núm. De fecha: *Se modifica el apartado 1 del art. 4º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa reguladora del Precio*

Publico por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del auditorio “Joaquin Rodrigo”:

9 EXPTE. 002543/2004 DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS.

En relación con el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal por la Utilización de los Servicios e Instalaciones Deportivas y Piscinas,

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, por 12 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 11 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el art. 4 de la citada Ordenanza .

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal por la utilización de los servicios e instalaciones Deportivas y Piscinas que se transcribe posteriormente

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

“MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE LOSSERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la :modificación de la Ordenanza Fiscal por la utilización de los servicios e instalaciones Deportivas y Piscinas

modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el apartado 2º del art. 4º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por los servicios e instalaciones Deportivas y Piscinas de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

TARIFA

1.- CUOTAS ANUALES ABONADOS	<u>CUOTA EN EUROS</u>
1.1.- Canet Jove	16,00
1.2.- Carnet Adulto	37,00
1.3.- Unidad Familiar (Matrimonio y/o hijos menores de 21 años)	58,00
1.4.- Canet Accesible	6,00

1.5.- Jubilados o Pensionistas y/o cónyuges	6,00
2.- UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	CUOTA EN EUROS
2.1.- ABONADOS: Por hora de uso	
2.1.1.- PISCINAS, FRONTONES, PISTAS DE TENIS Y SQUASH	0,00
2.1.1.1.- MENORES DE 18 AÑOS	
2.1.1.2.- MAYORES DE 18 AÑOS	
Ticket de un uso	1,70
Bonos de 10 usos	14,00
Bonos de 25 usos	28,00
Bono de Temporada Individual	100,00
Bono de Temporada Familiar	165,00
Suplemento Iluminación Tenis	1,00
Suplemento Iluminación Fronton	0,60
2.1.1.3.- TERCERA EDAD (> 64 años) y Discapacitados	
Ticket de un uso	0,60
Bonos de 25 usos	10,00
Bono de Temporada Individual	36,00
Bono de Temporada Familiar	60,00
2.2.- NO ABONADOS: Por hora de uso	
2.2.1.- PABELLONES CUBIERTOS	15,00
2.2.2.- CAMPOS DE FUTBOL	
Campos de Fútbol-7 y Fútbol-11	30,00
Campos Césped artificial	50,00
2.2.3.- PISCINAS, FRONTONES, PISTAS DE TENIS Y SQUASH	
2.2.3.1.- MENORES DE 18 AÑOS	
Ticket de un uso	2,00
Bonos de 10 usos	18,00
2.2.3.2.- MAYORES DE 18 AÑOS	
Ticket de un uso	4,00
Bonos de 10 usos	32,00
2.2.3.3.- TERCERA EDAD (> 64 años) y Discapacitados	
Ticket de un uso	2,30
Bonos de 25 usos	27,00
2.3.- ALQUILER PISCINA PARA CURSOS (POR CALLE Y HORA)	
2.4.- LIGAS LOCALES FUTBOL BASE	
Equipos Locales	200,00
Equipos de fuera de la localidad	300,00
Jugadores Selecc. Federadas	70,00
2.5.- ESCUELAS INIC. DEPORTIVA EN COLEGIOS	37,00
2.6.- ESCUELAS INIC. DEPORTIVA EN INSTALACIONES E INICIACION AL RENDTO.	70,00
2.7.- TICKET DIARIO RESTO INSTALACIONES	4,00
2.8.- TASA DE CLUB DE TEMPORADA (Por equipo o 12 deportistas)	170,00

3.- CURSILLOS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PLAYAS	CUOTA EN EUROS
3.1.- JUDO, MUSCULACION, GRUPO NIÑOS(EDUAC. FISICA DE BASE)	
Menores de 18 años	37,00
Mayores de 18 años	63,00
3.2.- ACTIVIDADES FISICO-RECREATIVAS Y ENTRENAMIENTO PESONALIZADO	
Tercera Edad, Bono Anual	40,00
Mayores de 18 años	44,00
3.3.- TENIS Y SQUASH	
Menores de 18 años, 2 días a la semana	55,00
Mayores de 18 años, 2 días a la semana	71,00
3.4.- CAMPUS DE VERANO	
Cursos quincenales mañanas	80,00
Cursos quincenales mañana y tarde	148,00
Cursos mensuales mañanas	136,00
Cursos mensuales mañana y tarde	240,00
Tercera quincena mañanas	185,00
Tercera quincena mañana y tarde	325,00
Campus Especializaciones Deportivas	325,00
4.- CURSILLOS PISCINAS	CUOTA EN EUROS
4.1.- NATACION: Bebes, Benjamin y Familiarización	
1 día a la semana	44,00
2 días a la semana	74,00
3 días a la semana	95,00
5 días a la semana	125,00
4.2.- MENORES DE 18 AÑOS (excepto 4.1)	
1 día a la semana	35,00
2 días a la semana	66,00
3 días a la semana	80,00
5 días a la semana	100,00
4.3.- MAYORES DE 18 AÑOS MATRONATACION, AQUAGYM, PREPARACION OPOSICIONES, AQUASALUS Y AQUAEROBIC	
2 días a la semana	79,00
3 días a la semana	99,00
5 días a la semana	130,00
4.4.- NATACION: TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS	
2 días a la semana	30,00
3 días a la semana	35,00
5.- CAMPEONATOS INSTALACIONES MPALES. Y PLAYA	CUOTA EN EUROS
5.1.- Campeonatos en Instalaciones Municipales: Por equipo y partido	25,00

5.2.- Campeonatos en Campos de Césped Artificial: Por equipo y partido	30,00
5.3.- DEPOR PLAYA: Por participante	
Menores de 18 años	8,00
Mayores de 18 años	12,00
6.- PUBLICIDAD EN INSTALACIONES	CUOTA EN EUROS
6.1.- Carteles tamaño pequeño	15,00
6.2.- Carteles tamaño mediano	30,00
6.3.- Carteles tamaño grande	50,00
7.- OTRAS TARIFAS	CUOTA EN EUROS
7.1.- Reposición Tarjetas	3,00
7.2.- Seguro de accidentes, opcional	8,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACION

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de noviembre de 2004 y definitivamente en fecha , entrando en vigor el día .”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 45 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.